



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

ACTA 1075

SESIÓN ORDINARIA 09/03/2020

ORDEN DEL DIA

- 01.- Lectura y consideración del **Acta 1074** de la Sesión Ordinaria
- 02.- Informe del señor Decano sobre resoluciones emitidas Ad Referéndum:
 - 02.1.1 N° 0174/2020 por la cual se aprueba el cambio de Traslado de carrera de la estudiante Melissa Agüero
 - 02.1.2 N° 0180/2020 por la cual se aprueba y se deniega traslado de carrera de estudiantes de la FP-UNA.
 - 02.1.3 N° 0236/2020 por la cual se traslada el vencimiento de la primera cuota, al 10/04/2020 de la FP-UNA.
 - 02.1.4 N° 0142/2020 por la cual se acepta la renuncia a la Exoneración de Aranceles del estudiante Juan Jara
- 02.2 Informes de las Comisiones Dictaminadoras del Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes 2019 de la FP-UNA:
 - 02.2.1 N° 08 Prof. Ms. Genaro Rojas Pukall
 - 02.2.2 N° 39 Prof. Lic. Liduvina Vega de Urizar
 - 02.2.3 N° 42 Prof. Lic. José Arguello Quiñonez
- 03.- Informe sobre la asistencia de los consejeros convocadas en Febrero del 2020.
- 04.- Acreditación de horas de extensión a los integrantes de danza POLIDANCERS.
- 05.- Dictamen de la Comisión Dictaminadora N° 34 del Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes.
- 06.- Donación realizada por la Prof. Lic. Lucia Ibáñez de Mongelos.
- 07.- Rectificación de la Resolución 20/03/24-00 Acta 1072/10/02/2020 del Consejo Directivo.
- 08.- Solicitud de plan de fraccionamiento de deudas del postulante SAVAL EVER MARÍN YINDE.
- 09.- Prorroga de Permanencia solicitadas por estudiante de las diferentes carreras de la FP-UNA.
- 10.- Extensión de Prorroga de Permanencia solicitadas por estudiante de la FP-UNA.
- 11.- Solicitud de READMISIÓN EN LA CARRERA, presentada por estudiantes de la FP-UNA.
- 12.- Solicitud de INSCRIPCIÓN ESPECIAL, presentada por estudiantes de la FP-UNA.
- 13.- Solicitud de HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS presentada por estudiantes de la FP-UNA.
- 14.- Solicitud de INSCRIPCIÓN TARDIA presentada por estudiantes de la FP-UNA.
- 15.- Solicitud de CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIOS presentada por estudiantes de la FP-UNA.
- 16.- Reconocimiento de asignatura solicitado por el estudiante CARLOS CRISTALDO NOGUERA.
- 17.- Solicitud de fraccionamiento de pago de deuda de aranceles de cuotas.
- 18.- Solicitud de Fraccionamiento de Aranceles de Traslado y Admisión Directa.
- 19.- Solicitud de Exoneración de Arancel presentada por la estudiante REBECA IRENE ACEPUI.
- 20.- Solicitud de DISPENSA, presentada por el estudiante RICARDO JAVIER ZARATE DUARTE.
- 21.- Solicitud de INSCRIPCIÓN ESPECIAL, presentada por estudiantes de la FP-UNA.
- 22.- Solicitud de inclusión en el Acta de "Taller de Tesis" del estudiante SANTIAGO GIMENEZ.
- 23.- Informe desfavorable a las solicitudes de INSCRIPCIÓN ESPECIAL
- 24.- Informe de inspección mensual a la Cantina de la FP-UNA, Febrero/2020.
- 25.- Extensión de Permiso sin Goce de Sueldo del Dr. GERARDO BLANCO BOGADO.
- 26.- Asignaturas habilitadas en el Régimen de Cátedra Concurrente 1er. Periodo Académico 2020.
- 27.- Actualización de la Tabla de Asignaturas Homólogas en Régimen de Departamentalización.
- 28.- Renuncia presentada por la Lic. MARIA TERESA PERALTA DE PAEZ.
- 29.- Propuesta de ajuste de Programas de Estudios.
- 30.- Solicitud de exoneración de multa por pago tardía presentada por RODRIGO BARRETO.
- 31.- Permiso de la Prof. Lic. GRACIELA BEDOYA y nombramiento del Ing. GUSTAVO ORTIZ.
- 32.- Propuesta de nombramiento de los docentes, como Encargado de Cátedra.
- 33.- Solicitud de Suspendir Actividades Académicas el viernes 20 de marzo del corriente.
- 34.- **Varios:**
 - 34.1 Dictamen N°14/2020 de la Asesoría Jurídica de la FP-UNA.
 - 34.2 Escrito presentado por la estudiante CINTHYA FABIOLA PAVETTI RIVEROS.
 - 34.3 Solicitud de Exoneración de PABLO JUNIOR TORRES MEDINA.
 - 34.4 Nómina de Postulantes a la Exoneración de Arancel con parecer Desfavorable.
 - 34.5 Fraccionamiento de Deuda de Arancel, presentado por el estudiante PAULO AGUILERA.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

En la República del Paraguay, Ciudad de San Lorenzo, Campus de la Universidad Nacional de Asunción, sede de la Facultad Politécnica, se reúnen en Sesión Ordinaria los miembros del Consejo Directivo de la **FP-UNA**, el lunes 10 de marzo de 2020, según **Acta Núm. 1075/09/03/2020** convocada y presidida por el Prof. Ing. Teodoro Ramón Salas Coronel, Decano y Presidente. Oficia de Secretario el Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán. Se declara abierta la sesión siendo las 17:15, con la presencia de los siguientes miembros convocados para esta sesión:

Vicedecana:

Prof. Lic. Limpia Antonia Ferreira Ortiz (Ausente con Aviso)

Representantes del Estamento Docente (titulares):

Prof. Mst. Osvaldo Ramón Vega Gamarra
Prof. Lic. Pedro Pablo Céspedes Sánchez
Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León
Prof. Mst. Claudio Nil Barua Acosta
Prof. M.Sc. César Dario Cabrera Oviedo
Prof. Lic. Nilsa Ramona Sosa de Cabrera

Representantes del Estamento Docente (suplentes):

Prof. Lic. Delia Mercedes Villasanti Vargas
Prof. Ing. Luis Emilio Dietrich Benítez

Representantes del Estamento Graduado (titulares):

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo (Ausente con Aviso)
Lic. Ana Rocío Ayala Peralta
Lic. Vanessa Andrea Arce

Representantes del Estamento Estudiantil (titulares):

Est. Elías Antonio Molinas Rojas
Est. María Gabriela Arvez Sanabria
Est. Nelson Gabriel Cañiza Ramírez





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

01.- Lectura y consideración del **Acta 1074** de la Sesión Ordinaria del 24/02/2020.

⇒ El Consejo Directivo acuerda aprobar del **Acta 1074** de la Sesión Ordinaria del 24/02/2020, sin modificaciones.

02.- Informe del señor Decano sobre:

02.1 Emisión, Ad Referéndum del Consejo Directivo, de las siguientes resoluciones:

02.1.1 N° 0174/2020 por la cual se aprueba el cambio de Traslado de carrera de la estudiante Melissa Agüero

02.1.2 N° 0180/2020 por la cual se aprueba y se deniega traslado de carrera a estudiantes de la FP-UNA.

02.1.3 N° 0236/2020 por la cual se traslada el vencimiento de la primera cuota, al 10/04/2020 de la FP-UNA.

02.1.4 N° 0142/2020 por la cual se acepta la renuncia de Exoneración de Aranceles del estudiante Juan Jara

⇒ El Consejo Directivo acuerda homologar las resoluciones del Decano, emitidas Ad Referéndum del Consejo Directivo, detalladas precedentemente.

02.2 Informes de las Comisiones Dictaminadoras:

02.2.1 N° 08 Prof. Ms. Genaro Rojas Pukall

02.2.2 N° 39 Prof. Lic. Liduvina Vega de Urizar

02.2.3 N° 42 Prof. Lic. José Arguello Quiñonez

⇒ El Consejo Directivo acuerda tomar nota de los informes de las Comisiones Dictaminadoras detalladas precedentemente.

03.- Informe sobre la asistencia de los consejeros, a las sesiones del Consejo Directivo de la FP-UNA, convocadas en Febrero del 2020.

⇒ El Consejo Directivo acuerda tomar nota.

04.- Memorando DRI 28/2020 de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, con el que remite nota CD-EST N° 02/2020 de la Representación Estudiantil de la FP-UNA, en la que solicitan la acreditación de horas de extensión a los integrantes del equipo de danza autodenominado POLIDANCERS, que compitieron en la inauguración de los Juegos Universitarios, el viernes 18 de octubre de 2019, quienes que con sus talentos y su ardua labor a lo largo de 2 meses, demostraron el trabajo del equipo, llevándose por primera vez, el Primer Puesto en esta modalidad.

Los mismos también estuvieron acompañados por compañeros dedicados exclusivamente, del área logística en el día del evento, encargándose del transporte, montaje y desmontaje de la escenografía, lo cual fue primordial para alcanzar el resultado esperado.

La Dirección de Relaciones Interinstitucionales, en reconocimiento al esfuerzo y tiempo que demanda los ensayos para una presentación a nivel competitivo, recomienda que se les acredite 30 horas de Extensión Universitaria a cada miembro del mencionado equipo.

⇒ El Consejo Directivo acuerda conceder 30 horas de Extensión Universitaria a los estudiantes mencionados en el ANEXO 07 de la presente Acta.

05.- Memorando de la Comisión Dictaminadora N° 34 del Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes Año 2019 de la FP-UNA, con el que remite Dictamen N° 4.

Luego de la evaluación del expediente y la Clase Demostrativa desarrollada, por la concursante Lic. ISABEL ALICIA GIMÉNEZ DE RAIDAN C.I.C. N° 3.388.505, la Comisión dictamina que reúne los requisitos exigidos por el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y el Reglamento de Acceso, Permanencia y Ascenso en el Escalafón Docente de la FP-UNA, para cubrir 1 (un) cargo en el





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Departamento de Enseñanza Gestión, Área Tratamiento de la Información y Humanidades, Sub-Área Metodología de la Investigación, en la categoría de Profesor Asistente, Sede Central San Lorenzo.

⇒ El Consejo Directivo acuerda aprobar el Dictamen N° 4 de la Comisión Dictaminadora N° 34 del Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes Año 2019 de la FP-UNA, y remitir la propuesta de nombramiento de la Lic. ISABEL ALICIA GIMÉNEZ DE RAIDAN, con el legajo respectivo, a consideración del Consejo Superior Universitario.

06.- Nota de la Prof. Lic. Lucia Ibáñez de Mongelós, Docente Titular del Departamento de Enseñanza Gestión, con el acompaña un material bibliográfico, autografiado por el autor Walter Daniel Ovelar Fernández, titulado "Sistemas de Información Gerencial", en carácter de donación para la Biblioteca de la FP-UNA.

⇒ El Consejo Directivo acuerda aceptar la donación y agradecer por escrito.

07.- Memorando DA/0183/2020 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el que solicita la Rectificación de la Resolución 20/03/24-00 Acta 1072/10/02/2020 del Consejo Directivo de la FP-UNA, por la cual se nombra Auxiliares de Enseñanza de los Departamentos de Enseñanza de la FP-UNA, para el Año Académico 2020; por errores y omisiones detectados, que se detallan a continuación:

Donde Dice:

Nº	C.I.C.	TÍTULO	APELLIDOS	NOMBRES	DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA	ÁREA
31	4.905.225	Econ.	FERNANDEZ CAJE	JERSON	Gestión	Administración, Comercio y Servicios
35	2.497.907	Lic.	FIGUEREDO BENÍTEZ	NELLY ROCÍO	Ciencias Básicas	Física y Química
46	2.950.776	Ing.	HULSKAMP QUINTANA	DELIA MIRNA	Informática	Sistemas de Comunicación Computacional
58	384.481	Lic.	MEZA MIRANDA	MARIA BELEN	Informática	Sistemas de Comunicación Computacional
59	3.757.409	Lic.	MILTOS SHLICHTING	GUILLERMO ADRIAN	Gestión	Administración, Comercio y Servicios
62	3.463.943	Mst.	NAZABAL RUIZ DIAZ	AMAIA	Informática	Sistemas de Comunicación Computacional
67	4.475.096	Lic.	PAEZ AYALA	CYNDI STEPHANIA	Ciencias Básicas	Física y Química
74	3.617.147	Ing.	REINOSO ESCOBAR	RUBEN DARÍO	Electrónica Electricidad	Ingeniería Aplicada
76	4.797.201	C.P.	RIOS ARGAÑA	LEYDI JESSICA	Gestión	Administración, Comercio y Servicios
78	4.354.094	Ing.	RIOS VILLALBA	IVAN ISAMEL	Informática	Algoritmos
81	2.456.362	Lic.	ROMAN RODRIGUEZ	JULIA	Gestión	Tratamiento de la Información y Humanidades
85	4.601.454	Lic.	RUIZ DIAZ ESPINOZA	CYNTHIA ELIZABETH	Gestión	Tratamiento de la Información y Humanidades
86	4.704.990	Lic.	RUIZ DÍAZ MENDOZA	DANI DANIEL	Ciencias Básicas	Física y Química
90	3.165.993	Ing.	SERVIN ARANDA	FRANCISCO JAVIER	Electrónica Electricidad	Ingeniería Aplicada
98	3.514.931	Lic.	VAZQUEZ NOGUERA	SILVIA CONCEPCIÓN	Informática	Algoritmos

Debe Decir:

Nº	C.I.C.	TÍTULO	APELLIDOS	NOMBRES	DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA	ÁREA
31	4.905.225	Econ.	FERNANDEZ CAJE	JERSON	Gestión	Ciencias Sociales y del Comportamiento
35	2.497.901	Mst.	FIGUEREDO BENITEZ	NELLY ROCÍO	Ciencias Básicas	Física y Química
46	2.950.776	Lic.	HULSKAMP QUINTANA	DELIA MIRNA	Informática	Sistemas de Comunicación Computacional
58	3.864.481	Lic.	MEZA MIRANDA	MARIA BELEN	Informática	Sistemas de Comunicación Computacional
59	3.757.409	Lic.	MILTOS SCHLICHTING	GUILLERMO ADRIAN	Gestión	Administración, Comercio y Servicios

Acta 1075/09/03/2020 Consejo Directivo de la FP-UNA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

62	3.463.943	Lic.	NAZABAL RUIZ DIAZ	AMAIA	Informática	Sistemas de Comunicación Computacional
67	4.475.096	Lic.	PAEZ AYALA	CYNDI STEPHANIE	Ciencias Básicas	Física y Química
74	3.617.145	Ing.	REINOSO ESCOBAR	RUBEN DARIO	Electrónica Electricidad	Ingeniería Aplicada
76	4.797.201	C.P.	RIOS ARGANA	LEIDY JESSICA	Gestión	Administración, Comercio y Servicios
78	4.354.094	Ing.	RIOS VILLALBA	IVAN ISMAEL	Informática	Algoritmos
81	794.716	Lic.	ROMAN RODRIGUEZ	JULIA	Gestión	Tratamiento de la Información y Humanidades
85	4.601.454	Lic.	RUIZ DIAZ ESPINOZA	CYNTHIA MARIA GLORIA	Gestión	Tratamiento de la Información y Humanidades
86	4.704.990	Bco.	RUIZ DIAZ MENDOZA	DANI DANIEL	Ciencias Básicas	Física y Química
90	3.615.993	Ing.	SERVIN ARANDA	FRANCISCO JAVIER	Electrónica Electricidad	Ingeniería Aplicada
98	3.514.930	Lic.	VAZQUEZ NOGUERA	SILVIA CONCEPCIÓN	Informática	Algoritmos

⇒ El Consejo Directivo acuerda rectificar datos de la nómina de Auxiliares de Enseñanza de la FP-UNA Año 2020, detallados precedentemente.

08.- Memorando AD/062/2020 de la Dirección de Admisión de la FP-UNA, en el que informa relativo al pedido del postulante SAVAL EVER MARÍN YINDE C.I.C. N° 5.358.437.

Se inscribió al Curso de Admisión Intensivo 2019, abonó Gs. 430.000 en concepto de matrícula, quedando pendiente 2 cuotas de Gs. 480.000, con vencimiento 10/12/2019 y 10/01/2020, y solicita fraccionamiento de la deuda que asciende a la suma de Gs. 960.000 (guaraníes novecientos sesenta mil) en 6 (seis) cuotas:

Cuota N°	Fecha	Monto
1	05/03/2020	160.000
2	06/04/2020	160.000
3	05/05/2020	160.000
4	05/06/2020	160.000
5	06/07/2020	160.000
6	05/08/2020	160.000

⇒ El Consejo Directivo acuerda aprobar el Plan de Pago, solicitada por el estudiante SAVAL EVER MARIN YINDE, detallado precedentemente.

09.- Memorandos de la Comisión de Estudio de Prórroga de Permanencia en la Carrera de la FP-UNA, en los que remite Informe relativo a las solicitudes de PRÓRROGA DE TIEMPO DE PERMANENCIA EN LA CARRERA, presentadas por estudiantes de las distintas carreras de la FP-UNA, detallados a continuación:

09.01 55/2020, en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Ingeniería en Informática, presentada por el estudiante RAFAEL RICARDO MENDOZA C.I.C. N° 4.357.454.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 10 años de permanencia y aprobó 49 (cuarenta y nueve) asignaturas de las 52 (cincuenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 18 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. Realizó 300 horas de Pasantía.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

Acta 1075/09/03/2020 Consejo Directivo de la FP-UNA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

09.02 56/2020, en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Ingeniería en Informática, presentada por el estudiante NICOLÁS KOICHI OGURO CARRERAS C.I.C. N° 3.775.561.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 10 años de permanencia y aprobó 48 (cuarenta y ocho) asignaturas de las 52 (cincuenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 106 horas de las 90 horas de Extensión Universitaria obligatorias. Realizó 300 horas de Pasantía.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

09.03 58/2020, en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Ingeniería en Electrónica, Énfasis en Control Industrial, presentada por el estudiante RODRIGO OMAR DÁVALOS C.I.C. N° 3.973.152.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la dirección de carrera.

Tiene 10 años de permanencia y aprobó 44 (cuarenta y cuatro) asignaturas de las 58 (cincuenta y ocho) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 257 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. No realizó Pasantía.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

09.04 59/2020, el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Ingeniería en Electrónica, Énfasis en Teleprocesamiento de Información, presentada por el estudiante JORGE DAVID TRIGO MÉNDEZ C.I.C. N° 4.921.221.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la dirección de carrera.

Tiene 10 años de permanencia y aprobó 56 (cincuenta y seis) asignaturas de las 58 (cincuenta y ocho) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 107 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. No realizó Pasantía.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

09.05 66/2020, en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Ingeniería en Electricidad, presentada por el estudiante VÍCTOR ALEJANDRO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ C.I.C. N° 5.047.909.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la dirección de carrera.

Tiene 10 años de permanencia y aprobó 57 (cincuenta y siete) asignaturas de las 62 (sesenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 10 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. No realizó Pasantía.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

09.06 67/2020, en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Ingeniería en Electricidad, presentada por el estudiante MARTIN ANTONIO SEBASTIÁN ROLON NÚÑEZ C.I.C. N° 4.324.879.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 10 años de permanencia y aprobó 60 (sesenta) asignaturas de las 62 (sesenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 56 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. No realizó Pasantía.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

Comisión recomienda conceder PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

09.07 68/2020, en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Ingeniería en Electricidad, presentada por el estudiante AARON JOSÉ NAVARRO GÓMEZ C.I.C. N° 3.830.425.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 10 años de permanencia y aprobó 52 (cincuenta y dos) asignaturas de las 62 (sesenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 90 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. No realizó Pasantía.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

09.08 69/2020, en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Ingeniería en Electricidad, presentada por el estudiante CESAR DANIEL DI LEO C.I.C. N° 3.450.275.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Acta 1075/09/03/2020 Consejo Directivo de la FP-UNA



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Tiene 10 años de permanencia y aprobó 42 (cuarenta y dos) asignaturas de las 61 (sesenta y un) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 90 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. No realizó Pasantía.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

09.09 70/2020, en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Atmosféricas, presentada por el estudiante RICARDO CARDOZO C.I.C. N° 5.168.528.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 8 años de permanencia y aprobó 38 (treinta y ocho) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 46 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. No realizó Pasantía.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

09.10 72/2020, el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Ingeniería en Electricidad, presentada por el estudiante PEDRO CESAR CUBILLA RUIZ C.I.C. N° 3.749.894.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 10 años de permanencia y aprobó 58 (cincuenta y ocho) asignaturas de las 62 (sesenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 90 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. No realizó Pasantía.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

09.11 73/2020, en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Ingeniería en Electricidad, presentada por el estudiante RICARDO JAVIER ZARATE DUARTE, C.I.C. N° 4.658.168

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 10 años de permanencia y aprobó 57 (cincuenta y siete) asignaturas de las 62 (sesenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 209 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. No realizó Pasantía.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

Acta 1075/09/03/2020 Consejo Directivo de la FP-UNA



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

La Comisión recomienda conceder PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

09.12 74/2020, en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Ingeniería en Electricidad, presentada por el estudiante DIEGO ALBERTO ÁLVAREZ AGUILERA, C.I.C. N° 4.608.100.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la dirección de carrera.

Tiene 10 años de permanencia y aprobó 50 (cincuenta) asignaturas de las 62 (sesenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 50 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. No realizó Pasantía.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

09.13 77/2020, en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Gestión de la Hospitalidad, presentada por la estudiante SANDRA GISSELLE JARA NOE, C.I.C. N° 4.866.061.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 8 años de permanencia y aprobó 41 (cuarenta y uno) asignaturas de las 42 (cuarenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 24 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. No realizó Pasantía.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

09.14 78/2020, en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Ingeniería en Sistemas de Producción, presentada por el estudiante RODRIGO RAÚL GONZÁLEZ AMARILLA, C.I.C. N° 2.332.636.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la dirección de carrera.

Tiene 10 años de permanencia y aprobó 56 (cincuenta y seis) asignaturas de las 59 (cincuenta y nueve) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 65 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. No realizó Pasantía.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

09.15 80/2020, en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Ingeniería en Sistemas de Producción, presentada por el estudiante LIDIO ALBERTO DIARTE GONZÁLEZ, C.I.C. N° 3.844.588.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 10 años de permanencia y aprobó 55 (cincuenta y cinco) asignaturas de las 59 (cincuenta y nueve) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 54 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. No realizó Pasantía.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

09.16 81/2020, en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Ingeniería en Sistemas de Producción, presentada por la estudiante VANESSA NICOLE PEÑA PIRIS, C.I.C. N° 3.800.898

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 10 años de permanencia y aprobó 57 (cincuenta y siete) asignaturas de las 59 (cincuenta y nueve) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 91 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. No realizó Pasantía.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

09.17 84/2020, en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, presentada por la estudiante CARMEN ROSSANA ARÉVALO PÉREZ, C.I.C. N° 4.512.878.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 8 años de permanencia y aprobó 28 (veintiocho) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 92 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. Realizó 240 horas de Pasantía.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

09.18 91/2020, en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Ingeniería en Electricidad, presentada por el estudiante FABIO DAVID CÁCERES RUIZ DÍAZ, C.I.C. N° 4.596.526





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 10 años de permanencia y aprobó 53 (cincuenta y tres) asignaturas de las 62 (sesenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 5 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. Realizó 120 horas de Pasantía.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

09.19 92/2020, en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Electricidad, presentada por el estudiante RICHARD MANUEL OZORIO RODAS, C.I.C. N° 3.981.948.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 8 años de permanencia y aprobó 32 (treinta y dos) asignaturas de las 44 (cuarenta y cuatro) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 16 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. No realizó Pasantía.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

09.20 93/2020, en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Técnico Superior en Electrónica, presentada por el estudiante JOSÉ DAVID ROCHE GONZÁLEZ, C.I.C. N° 5.266.898.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 6 años de permanencia y aprobó 29 (veintinueve) asignaturas de las 32 (treinta y dos) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 46 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

09.21 94/2020, en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Técnico Superior en Electrónica, presentada por el estudiante PABLO CALEB ALVARENGA SAMUDIO, C.I.C. N° 5.065.883

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Tiene 6 años de permanencia y aprobó 29 (veintinueve) asignaturas de las 32 (treinta y dos) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 162 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

09.22 96/2020, en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos y Programación de Computadoras, presentada por el estudiante ARIEL ALFREDO FRUTOS CÁCERES, C.I.C. N° 4.016.028.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 8,5 años de permanencia y aprobó 29 (veintinueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, en el Énfasis Análisis de Sistemas Informáticos, aprobó 31 (treinta y un) asignaturas de las 40 (cuarenta) asignaturas correspondientes al Plan de Estudios. En el Énfasis de Programación de Computadoras. No realizó Horas de Extensión Universitaria obligatorias. No contempla exigencia de Pasantía.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

09.23 98/2020, en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Ingeniería en Informática, presentada por el estudiante LUIS ENRIQUE CUBILLA AÑASCO, C.I.C. N° 3.450.452

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 10 años de permanencia y aprobó 49 (cuarenta y nueve) asignaturas de las 52 (cincuenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 56 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. Realizó 300 horas de Pasantía.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

09.24 102/2020, en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Ingeniería en Electrónica, Énfasis en Control Industrial, presentada por el estudiante MIGUEL DARÍO SILVA LEÓN, C.I.C. N° 4.484.925.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Tiene 11,5 años de permanencia y aprobó 52 (cincuenta y dos) asignaturas de las 58 (cincuenta y ocho) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 143 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. No realizó Pasantía.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

09.25 103/2020, en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Técnico Superior en Electrónica, presentada por el estudiante SEBASTIÁN DOMINGO FLEITAS MENDOZA, C.I.C. N° 4.941.591.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 6 años de permanencia y aprobó 30 (cincuenta) asignaturas de las 32 (treinta y dos) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 123 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

09.26 110/2020, en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, presentada por el estudiante RICARDO AUGUSTO BARRIOS PRIETO, C.I.C. N° 3.505.088.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 10.5 años de permanencia y aprobó 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios. No contempla exigencia de Horas de Extensión Universitaria obligatorias y de Pasantía.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

09.27 111/2020, en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, presentada por el estudiante MARCOS JOSÉ TRINIDAD CANDÍA C.I.C. N° 4.207.163

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 8 años de permanencia y aprobó 36 (treinta y seis) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 132 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatoria. No realizó Pasantía.

Acta 1075/09/03/2020 Consejo Directivo de la FP-UNA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

09.28 112/2020, en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, presentada por la estudiante LIDIA NOHELIA CARRERAS RÓTELA, C.I.C. N° 4.391.333

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 8 años de permanencia y aprobó 26 (veintiséis) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 191 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatoria. No realizó Pasantía.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

09.29 113/2020, en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Programación de Computadoras, presentada por la estudiante LETICIA CAROLINA MENDIETA GUILLÉN, C.I.C. N° 5.484.123.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 8 años de permanencia y aprobó 37 (treinta y siete) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 96 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatoria. Realizó 240 horas de Pasantía.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

09.30 114/2020, en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, presentada por el estudiante AGUSTÍN ARÉVALOS BENÍTEZ, C.I.C. N° 4.418.903.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 9 años de permanencia y aprobó 28 (veintiocho) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios. No realizó Horas de Extensión Universitaria obligatoria. Realizó 240 Horas de Pasantía.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

La Comisión recomienda conceder PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

09.31 140/2020, en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, presentada por el estudiante JUAN MANUEL BAREIRO CARDOZO, C.I.C. N° 3.892.309.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 8 años de permanencia y aprobó 29 (veintinueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 104 horas de las 90 Horas de Extensión Universitarias obligatorias. Realizó 240 Horas de Pasantía.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

09.32 141/2020, en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, presentada por el estudiante SIMÓN DAVID DEL POZO NÚÑEZ, C.I.C. N° 3.588.675

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 8 años de permanencia y aprobó 29 (veintinueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 104 horas de las 90 Horas de Extensión Universitarias obligatorias. No realizó Pasantía.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

09.33 142/2020, en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, presentada por la estudiante DIANA ELIZABETH FRANCO LOIDOL, C.I.C. N° 5.726.774.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 8 años de permanencia y aprobó 32 (treinta y dos) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 18 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. No realizó la Pasantía.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

Acta 1075/09/03/2020 Consejo Directivo de la FP-UNA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

09.34 143/2020, en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, presentada por la estudiante GISELA MABEL MACHUCA CABRERA, C.I.C. N° 5.290.235.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 8 años de permanencia y aprobó 36 (treinta y seis) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios. No realizó Horas de Extensión Universitaria obligatoria y Pasantía.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

09.35 144/2020, en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, presentada por el estudiante ENRIQUE ADRIÁN RAMÍREZ PORTILLO, C.I.C. N° 3.374.443.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 8,5 años de permanencia y aprobó 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios. No se contempla exigencias de Horas de Extensión Universitaria obligatoria y de Pasantía.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

09.36 145/2020, en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, presentada por el estudiante NICOLÁS ARNALDO VILLALBA ROLÓN, C.I.C. N° 3.891.671.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 8 años de permanencia y aprobó 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 61 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatoria. No realizó Pasantía.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

09.37 146/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Programación de Computadoras, presentada por el estudiante VÍCTOR DANIEL RIVAROLA CARDOZO C.I.C. N° 2.191.500.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 8 años de permanencia y aprobó 24 (veinticuatro) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 97 horas de las 90 Horas de Extensión Obligatoria. No realizó Pasantía.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

09.38 147/2020, en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, presentada por el estudiante ERNESTO ENRIQUE DUARTE GIMÉNEZ, C.I.C. N° 4.500.705.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 8 años de permanencia y aprobó 25 (veinticinco) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios. No realizó Horas de Extensión Universitaria obligatoria y Pasantía.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

⇒ El Consejo Directivo acuerda conceder Prórroga de Un Año en el Tiempo de Permanencia en la carrera (Primer y Segundo Periodo Académico 2020) a los estudiantes mencionados precedentemente y encomendar a los directores de las carreras, a realizar el seguimiento de los estudiantes favorecidos con la prórroga.

10.- Memorandos de la Comisión de Estudio de Prorroga de Permanencia en la Carrera de la FP-UNA, en los que remite Informe de las solicitudes de EXTENSIÓN PRÓRROGA DE TIEMPO DE PERMANENCIA EN LA CARRERA, presentadas por los siguientes estudiantes:

10.01 54/2020, en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Ingeniería en Informática, presentada por el estudiante MAURICIO RAMÓN MORALES DOMÍNGUEZ, C.I.C. N° 3.618.584.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Tiene 13 años de permanencia y aprobó 38 (treinta y ocho) asignaturas de las 52 (cincuenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 4 horas de las 90 horas de Extensión Universitaria obligatorias. Realizó 300 horas de Pasantía.

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

10-02 57/2020, en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Ingeniería en Informática, presentada por el estudiante PABLO RENÉ SÁNCHEZ VERA, C.I.C. N° 3.953.932.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 12 años de permanencia y aprobó 48 (cuarenta y ocho) asignaturas de las 52 (cincuenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 57 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. Realizó 310 horas de Pasantía. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

10-03 60/2020, en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Ingeniería en Electrónica, Énfasis en Mecatrónica, presentada por el estudiante HANS FERDINAND PENNER GIMÉNEZ, C.I.C. N° 4.117.875.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 13 años de permanencia y aprobó 54 (cincuenta y cuatro) asignaturas de las 58 (cincuenta y ocho) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 32 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

10-04 61/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Electricidad, presentada por el estudiante ENRIQUE ISAIAS PALACIOS AMARILLA, C.I.C. N° 4.491.299.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 9 años de permanencia y aprobó 22 (veintidós) asignaturas de las 44 (cuarenta y cuatro) correspondientes al Plan de Estudios No realizó Horas de Extensión Universitaria obligatorias y de Pasantía. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

La Comisión recomienda conceder **EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO**, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

10-05 62/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Electricidad, presentada por el estudiante **JORGE LUIS SANCHEZ SOTELO**, C.I.C. N° 4.555.358.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 10 años de permanencia y aprobó 43 (cuarenta y tres) asignaturas de las 44 (cuarenta y cuatro) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 65 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. No realizó Pasantía. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder **EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO**, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

10-06 63/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Electricidad, presentada por el estudiante **DAVID THOMPSON RAMIREZ**, C.I.C. N° 4.808.293.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 9 años de permanencia y aprobó 32 (treinta y dos) asignaturas de las 44 (cuarenta y cuatro) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 101 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. No realizó Pasantía. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder **EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO**, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

10-07 64/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Ingeniería en Electricidad, presentada por el estudiante **LUIS MARIA DELGADO FERREIRA**, C.I.C. N° 4.491.821.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 11 años de permanencia y aprobó 61 (sesenta y un) asignaturas de las 62 (sesenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 80 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder **EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO**, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

10-08 65/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Ingeniería en Electricidad, presentada por el estudiante FRANCISCO RENATO MANUEL ENCINA BAEZ, C.I.C. N° 3.675.818.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 11,5 años de permanencia y aprobó 48 (cuarenta y ocho) asignaturas de las 62 (sesenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios, No realizó Horas de Extensión Universitaria obligatorias y de Pasantía. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

10-09 71/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Ingeniería en Electricidad, presentada por el estudiante ISRAEL JUAN HUMBERTO ALE ESCURRA, C.I.C. N° 3.202.359.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 12 años de permanencia y aprobó 60 (sesenta) asignaturas de las 61 (sesenta y un) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 96 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. No realizó Pasantía. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

10-10 75/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, presentada por la estudiante EDINA NATALIA ROMERO DUARTE C.I.C. N° 3.879.911.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 9 años de permanencia y aprobó 36 (treinta y seis) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 106 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. No realizó Pasantía. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

10-11 76/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Gestión de la Hospitalidad, presentada por la estudiante NILSA LORENA CONTRERAS LOPEZ C.I.C. N° 4.388.639.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la

Acta 1075/09/03/2020 Consejo Directivo de la FP-UNA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 10,5 años de permanencia y aprobó 38 (treinta y ocho) asignaturas de las 42 (cuarenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 56 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. No realizó Pasantía. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder **EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO**, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

10-12 79/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos presentada por el estudiante JORGE DANIEL ESCOBAR HEREBIA C.I.C. N° 4.669.032.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 10 años de permanencia y aprobó 40 (cuarenta) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 60 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. No realizó Pasantía. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder **EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO**, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

10-13 82/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Programación de Computadoras presentada por el estudiante ALDO RENE ALFONZO CORREA C.I.C. N° 2.919.417

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 10,5 años de permanencia y aprobó 36 (treinta y seis) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 75 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. No se contempla exigencia de Pasantía. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder **EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO**, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

10-14 83/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos presentada por el estudiante VIDAL AMARILLA ESTIGARRIBIA C.I.C. N° 4.508.040.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 10 años de permanencia y aprobó 38 (treinta y ocho) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 98 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. Realizó 240 horas de Pasantía. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

10-15 85/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, presentada por el estudiante GUSTAVO ENRIQUE NUÑEZ MORAN C.I.C. N° 3.559.113.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 11 años de permanencia y aprobó 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 19 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. No contempla exigencia de Pasantía. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

10-16 86/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Programación de Computadoras presentada por el estudiante CHRISTIAN RAFAEL CACERES RIVAROLA C.I.C. N° 3.781.796.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 9,5 años de permanencia y aprobó 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 78 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. No realizó Pasantía. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

10-17 87/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, presentada por el estudiante CARLOS MARCELO BUFFA ORTIZ C.I.C. N° 1.421.570.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Tiene 11,5 años de permanencia y aprobó 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios. No contempla horas de Extensión Universitaria obligatorias y Pasantía. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

10-18 88/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Programación de Computadoras, presentada por el estudiante JOSE DANIEL SILVERO ALCARAZ C.I.C. N° 3.650.006.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 10,5 años de permanencia y aprobó 37 (treinta y siete) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios. No realizó Horas de Extensión Universitaria obligatorias y Pasantía. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

10-19 89/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, presentada por el estudiante PAULO CESAR BAEZ FLORES C.I.C. N° 3.989.243.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 11 años de permanencia y aprobó 40 (cuarenta) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 52 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. No realizó Pasantía. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

10-20 090/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Ingeniería en Electricidad presentada por el estudiante DIEGO ARMANDO SALDIVAR CUEVAS C.I.C. N° 3.623.076.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 11,5 años de permanencia y aprobó 60 (sesenta) asignaturas de las 61 (sesenta y un) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 30 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria Obligatoria. No realizó Pasantía. Conforme a la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder **EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO**, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

10-21 095/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos presentada por el estudiante ALAN VICTOR PAATS CARBAJAL C.I.C. N° 4.202.608.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 11 años de permanencia y aprobó 24 (veinticuatro) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios. No realizó Horas de Extensión Universitaria obligatorias. No contempla exigencia de Pasantía. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder **EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO**, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

10-22 097/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Ingeniería en Electrónica Énfasis en Teleprocesamiento de Información presentada por el estudiante ORLANDO RUBEN ACOSTA ACOSTA C.I.C. N° 3.188.672.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 11 años de permanencia y aprobó 51 (cincuenta y un) asignaturas de las 58 (cincuenta y ocho) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 132 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. No realizó Pasantía. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder **EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO**, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

10-23 099/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Ingeniería en Informática presentada por el estudiante JUAN BERNARDO DUARTE FRANCO C.I.C. N° 4.653.346.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 11 años de permanencia y aprobó 51 (cincuenta y un) asignaturas de las 52 (cincuenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 113 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. Realizó 300 horas de Pasantía. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

La Comisión recomienda conceder EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

10-24 100/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Ingeniería en Informática presentada por el estudiante MARTIN LEGAL GOMEZ C.I.C. N° 2.496.358.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 12,5 años de permanencia y aprobó 37 (treinta y siete) asignaturas de las 52 (cincuenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 6 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. Realizó 300 horas de Pasantía. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

10-25 101/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Ingeniería en Informática, presentada por el estudiante RODRIGO EDUARDO FERNANDES SENA C.I.C. N° 2.370.268.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 13 años de permanencia y aprobó 47 (cuarenta y siete) asignaturas de las 51 (cincuenta y un) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 58 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. No se contempla exigencia de Pasantía. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

10-26 115/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos presentada por el estudiante LUIS FERNANDO BARRIOS SANCHEZ C.I.C. N° 3.980.736.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 9 años de permanencia y aprobó 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 41 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias, Realizó 240 horas de Pasantía. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

10-27 118/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, presentada por el estudiante MARCELO ENRIQUE BARRETO C.I.C. N° 3.801.851.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 10 años de permanencia y aprobó 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 24 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. Realizó 240 horas de Pasantía. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

10-28 119/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, presentada por el estudiante MIGUEL EMILIO FARIÑA ARCE C.I.C. N° 4.599.486.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 12 años de permanencia y aprobó 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 227 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. No se contempla exigencia de Pasantía. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

10-29 121/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, presentada por el estudiante JOEL GARCETE CACERES C.I.C. N° 3.819.734.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 10 años de permanencia y aprobó 38 (treinta y ocho) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 30 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. No realizó Pasantía. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

10-30 123/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en

Acta 1075/09/03/2020 Consejo Directivo de la FP-UNA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Análisis de Sistemas Informáticos, presentada por la estudiante MARTA ELIZABETH HERMOSILLA ESTIGARRIBIA C.I.C. N° 5.159.789.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 9 años de permanencia y aprobó 24 (veinticuatro) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 50 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. No realizó Pasantía. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder **EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO**, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

10-31 126/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, presentada por el estudiante SERGIO ANTONIO MENDEZ OVIEDO C.I.C. N° 4.653.453.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 9 años de permanencia y aprobó 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 108 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. Realizó 240 horas de Pasantía. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder **EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO**, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

10-32 128/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, presentada por el estudiante ANDRES EMILIO ORTIZ VILLALBA C.I.C. N° 4.617.216.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 11,5 años de permanencia y aprobó 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 94 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. No se contempla exigencia de Pasantía. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder **EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO**, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

10-33 129/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos presentada por la estudiante LOURDES MABEL OVIEDO IRIARTE C.I.C. N° 3.694.238.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 8,5 años de permanencia y aprobó 27 (veintisiete) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 93 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. No Realizó Pasantía. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder **EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO**, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

10-34 131/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, presentada por el estudiante MARCELO DANIEL PINO FLEITAS C.I.C. N° 4.332.921.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 11,5 años de permanencia y aprobó 40 (cuarenta) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios. No realizó Horas de Extensión Universitaria obligatorias. No se contempla exigencia de Pasantía. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder **EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO**, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

10-35 132/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, presentada por la estudiante LUZ MARINA RAMIREZ MEDINA C.I.C. N° 3.524.866.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 9 años de permanencia y aprobó 40 (cuarenta) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 5 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias, No realizó Pasantía. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder **EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO**, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

10-36 134/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos presentada por la estudiante FATIMA ANDREA VILLASANTI RIVEROS C.I.C. N° 4.244.986.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 11 años de permanencia y aprobó 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 13 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. No se contempla exigencia de Pasantía. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder **EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO**, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

10-37 135/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, presentada por el estudiante PEDRO VILLAR ACEVEDO C.I.C. N° 3.989.069.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 9 años de permanencia y aprobó 35 (treinta y cinco) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 72 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. No realizó Pasantía. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder **EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO**, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

10-38 136/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, presentada por el estudiante GUILLERMO ARIEL SILVA LOPEZ C.I.C. N° 2.904.502.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 11 años de permanencia y aprobó 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 67 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. No se contempla exigencia de Pasantía. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder **EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO**, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

10-39 138/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, presentada por el estudiante HUGO ORLANDO SANABRIA NUÑEZ C.I.C. N° 4.843.896.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 9 años de permanencia y aprobó 34 (treinta y cuatro) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 18 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. No realizó Pasantía. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder **EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO**, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

10-40 139/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, presentada por el estudiante MARIO LUIS ROTELA COLMAN C.I.C. N° 4.196.936.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 11,5 años de permanencia y aprobó 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 91 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. No se contempla exigencia de Pasantía. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder **EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO**, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

10-41 104/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Programación de Computadoras, presentada por el estudiante ELVIO TEOFILO CONTRERAS MARTINEZ C.I.C. N° 4.623.661.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 10,5 años de permanencia y aprobó 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 132 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. Realizó 240 Horas de Pasantía. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder **EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO**, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

10-42 105/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, presentada por el estudiante ANTONIO PAIVA TORRES C.I.C. N° 5.341.678.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 10 años de permanencia y aprobó 35 (treinta y cinco) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 45 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. No realizó Pasantía. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder **EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO**, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

10-43 106/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, presentada por el estudiante ALBERTO MARTIN FLECHA FLORENTIN C.I.C. N° 3.955.682.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 10 años de permanencia y aprobó 32 (treinta y dos) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 104 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias, No realizó Pasantía. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder **EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO**, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

10-44 107/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, presentada por la estudiante RUTH NOEMI PENAYO RAMIREZ C.I.C. N° 4.644.593.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 10 años de permanencia y aprobó 30 (treinta) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 54 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. No se contempla exigencia de Pasantía. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder **EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO**, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

10-45 108/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, presentada por el estudiante IGNACIO CACERES MEZA C.I.C. N° 4.430.021.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Acta 1075/09/03/2020 Consejo Directivo de la FP-UNA





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Tiene 10 años de permanencia y aprobó 38 (treinta y ocho) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios. No realizó Horas de Extensión Universitaria obligatorias. Realizó 240 Horas de Pasantía. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

10-46 109/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos presentada por el estudiante CESAR ADRIAN ESPINOLA SANCHEZ C.I.C. N° 3.981.453.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 9 años de permanencia y aprobó 22 (veintidós) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 89 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. No realizó Pasantía. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

10-47 116/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, presentada por el estudiante JUAN CARLOS ARIAS ARECO C.I.C. N° 4.634.984.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 11 años de permanencia y aprobó 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 5 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias, No se contempla exigencia de Pasantía. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020

10-48 117/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, presentada por la estudiante VICTORIA JAZMIN COLMAN ROMAN C.I.C. N° 2.964.820.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 10,5 años de permanencia y aprobó 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 71 horas de las 90 Horas de

Acta 1075/09/03/2020 Consejo Directivo de la FP-UNA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Extensión Universitaria obligatorias. No realizó Pasantía. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

10-49 120/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, presentada por la estudiante JULIA NATALIA FIGUEREDO MARTINEZ C.I.C. N° 4.306.533.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 12 años de permanencia y aprobó 31 (treinta y un) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios. No realizó Horas de Extensión Universitaria obligatorias, No se contempla exigencia de Pasantía. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

10-50 122/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, presentada por el estudiante RICARDO MANUEL GAMARRA MORAN C.I.C. N° 4.479.035.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 10 años de permanencia y aprobó 36 (treinta y seis) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 76 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. Realizó 240 Horas de Pasantía. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

10-51 124/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Programación de Computadoras, presentada por el estudiante WALTER OSVALDO INSAURRALDE ALVISO C.I.C. N° 3.597.062.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 9 años de permanencia y aprobó 37 (treinta y siete) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 400 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias, No se contempla exigencia de Pasantía.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

10-52 125/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Programación de Computadoras, presentada por el estudiante CRISTIN RAFAEL JARA CACERES C.I.C. N° 4.695.968.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 9,5 años de permanencia y aprobó 38 (treinta y ocho) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 95 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. No realizó Pasantía. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

10-53 127/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, presentada por la estudiante SANIE PATRICIA MENDOZA GONZALEZ C.I.C. N° 4.183.066.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 10,5 años de permanencia y aprobó 30 (treinta) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios. No realizó Horas de Extensión Universitaria obligatorias. No se contempla exigencia de Pasantía. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

10-54 130/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, presentada por el estudiante RODOLFO FELICIANO PAREDES MONGES C.I.C. N° 4.331.549.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 12,5 años de permanencia y aprobó 31 (treinta y un) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 4 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. No se contempla exigencia de Pasantía. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

Acta 1075/09/03/2020 Consejo Directivo de la FP-UNA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

La Comisión recomienda conceder EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

10-55 133/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, presentada por la estudiante LIZA ROMINA MEDINA CABAÑAS C.I.C. N° 4.876.074.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 11 años de permanencia y aprobó 39 (treinta y nueve) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 93 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias, No realizó Pasantía. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

10-56 137/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, presentada por el estudiante ARNALDO RUBEN SANTANDER MARTINEZ C.I.C. N° 4.647.857.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 11,5 años de permanencia y aprobó 38 (treinta y ocho) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios. No realizó Horas de Extensión Universitaria obligatorias. No se contempla exigencia de Pasantía. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

10-57 148/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, presentada por el estudiante RICARDO ENRIQUE CHIRIFE MOLINAS C.I.C. N° 3.988.828.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prorroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 9 años de permanencia y aprobó 40 (cuarenta) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 29 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. No se contempla exigencia de Pasantía. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

Acta 1075/09/03/2020 Consejo Directivo de la FP-UNA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

10-58 149/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, presentada por el estudiante RODRIGO FABIAN ACUÑA DUARTE C.I.C. N° 2.988.338.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 11,5 años de permanencia y aprobó 40 (cuarenta) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 13 horas de las 90 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. No se contempla exigencia de Pasantía. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

10-59 150/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos, presentada por el estudiante PEDRO GABRIEL ACOSTA ORUE C.I.C. N° 2.472.604.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 13,5 años de permanencia y aprobó 38 (treinta y ocho) asignaturas de las 40 (cuarenta) correspondientes al Plan de Estudios. No realizó Horas de Extensión Universitaria obligatorias. No se contempla exigencia de Pasantía. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

10-60 151/2020 en el que remite informe relativo a la solicitud de Prórroga de Tiempo de Permanencia en la carrera Ingeniería en Electricidad, presentada por el estudiante JOEL HERMINIO GIMENEZ ROJAS C.I.C. N° 4.171.028.

La Comisión ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA, el procedimiento de aplicación aprobado por el Consejo Directivo de la FP-UNA, el Informe Académico, el parecer de la Dirección Académica y de la Dirección de Carrera.

Tiene 13,5 años de permanencia y aprobó 58 (cincuenta y ocho) asignaturas de las 62 (sesenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios, realizó 60 horas de las 45 Horas de Extensión Universitaria obligatorias. No realizó Pasantía. Conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda Extensión de Prórroga en el Tiempo de Permanencia en la carrera.

La Comisión recomienda conceder EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2020.

⇒ El Consejo Directivo acuerda conceder Extensión de Prórroga de Un Año en el Tiempo de Permanencia en la carrera (Primer y Segundo Periodo Académico 2020) a

Acta 1075/09/03/2020 Consejo Directivo de la FP-UNA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

los estudiantes mencionados precedentemente y encomendar a los directores de las carreras, a realizar el seguimiento de los estudiantes favorecidos con la extensión de prórroga.

- 11.- Memorandos 152, 153, 154 y 155 de la Comisión de Estudio de Prorroga de Permanencia en la Carrera de la FP-UNA, en los que remite Informe relativo a las solicitudes de READMISIÓN EN LA CARRERA, presentadas por los siguientes estudiantes:

11.1 ARIEL MATEO FERNANDEZ LACONICH C.I.C. N° 3.812.619, quien solicita READMISIÓN en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos - Plan 2009.

Por Resolución 17/04/25-00 Acta 992/20/02/2017 del Consejo Directivo de la FP-UNA, se le canceló la matricula de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos - Plan 2009.

Tiene 8 años de permanencia y aprobó 16 (dieciséis) asignaturas de las 40 (cuarenta), correspondientes al mencionado Plan de Estudios. No realizó Horas de Extensión. Se le eximió de realizar Pasantía, por la Normativa de implementación del plan 2009.

Cumple con las condiciones para acceder, por única vez, a la READMISIÓN; debiendo aprobar las asignaturas pendientes y todos los requisitos vigentes establecidos, para acceder al título de grado de la carrera.

11.2 MIGUEL ANTONIO AGUILERA BRIZUELA C.I.C. N° 3.912.262, quien solicita READMISIÓN en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos - Plan 2009.

Por Resolución 18/04/23-00 Acta 1019/19/02/2018 del Consejo Directivo de la FP-UNA, se le canceló la matricula de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos - Plan 2009.

Tiene 8 años de permanencia y aprobó 16 (dieciséis) asignaturas de las 40 (cuarenta), correspondientes al mencionado Plan de Estudios. Realizó 52 horas de las 90 Horas de Extensión obligatoria. No realizó Pasantía.

Cumple con las condiciones para acceder, por única vez, a la READMISIÓN; debiendo aprobar las asignaturas pendientes y todos los requisitos vigentes establecidos, para acceder al título de grado de la carrera.

11.3 DERLIS VIDAL MEDINA ROJAS C.I.C. N° 4.816.343, quien solicita READMISIÓN en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos - Plan 2009.

Tiene 8 años de permanencia y aprobó 20 (veinte) asignaturas de las 40 (cuarenta), correspondientes al mencionado Plan de Estudios. Realizó 16 horas de las 90 Horas de Extensión obligatorias. No realizó pasantía.

Cumple con las condiciones para acceder, por única vez, a la READMISIÓN; debiendo aprobar las asignaturas pendientes y todos los requisitos vigentes establecidos, para acceder al título de grado de la carrera.

11.4 MARCELO RODRIGO GALEANO GAMARRA C.I.C. N° 3.605.741, quien solicita READMISIÓN en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos - Plan 2009.

Por Resolución 16/04/26-00 Acta 958/22/02/2016 del Consejo Directivo de la FP-UNA, se le canceló la matricula de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos - Plan 2009.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Tiene 8 años de permanencia y aprobó 34 (treinta y cuatro) asignaturas de las 40 (cuarenta), correspondientes al mencionado Plan de Estudios. No se contempla exigencias de Horas de Extensión y pasantía.

Cumple con las condiciones para acceder, por única vez, a la READMISIÓN; debiendo aprobar las asignaturas pendientes y todos los requisitos vigentes establecidos, para acceder al título de grado de la carrera.

La Comisión de Estudio de Prorroga de Permanencia en la carrera, recomienda conceder la Readmisión en las carreras solicitadas a los estudiantes mencionados precedentemente

⇒ El Consejo Directivo acuerda otorgar la Readmisión en las carreras solicitadas por los estudiantes mencionados precedentemente, a partir del Primer Período Académico 2020.

- 12.- Memorandos DA/0197, DA/0199, DA/0203, DA/0204, DA/0205, DA/0208, DA/0211, DA/0210, DA/0224, DA/0225, DA/0226, DA/0227, DA/0229, DA/0230, DA/0231, DA/0237 y DA/0240/2020 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en los que remite informe, relativos a las solicitudes de INSCRIPCIÓN ESPECIAL, presentadas por los siguientes estudiantes:

12.1 MARIA ROMINA ROTELA IBARRA C.I.C. N° 4.598.900, carrera Ingeniería en Informática:

Asignaturas a cursar	Prerrequisitos	Prerrequisito que adeuda
Electiva 2 - Programación Web Back-End	Tener 70% de los créditos	Pendiente 1 % de crédito.
Electiva 3 - Ciberseguridad		Total, de créditos 337, tiene acumulado 234 (69%)

Conceder la Inscripción Especial, debiendo completar los 70% de créditos, para presentarse al examen final de las asignaturas "Electiva 2 - Programación Web Back-End" y "Electiva 3 Ciberseguridad".

12.2 CARLOS GIOVANI CRISTALDO NOGUERA C.I.C. N° 4.301.219, carrera Ingeniería en Marketing:

Asignatura a cursar	Prerrequisito	Prerrequisito que adeuda
Comportamiento y Gestión de Clientes	Estrategia de Precios	Estrategia de Precios

Conceder la Inscripción Especial, teniendo en cuenta que tiene la posibilidad de concluir el plan de estudio de la carrera en dos Periodos Académicos consecutivos, debiendo aprobar previamente la asignatura prerrequisito, para presentarse al examen final de la asignatura "Comportamiento y Gestión de Clientes".

12.3 JILSSE ZULMIRA CARDOZO BENITEZ C.I.C. N° 4.543.629, de la carrera Ingeniería en Marketing:

Asignatura a cursar	Prerrequisitos	Prerrequisitos que adeuda
Taller de Tesis	Tener aprobado todas las asignaturas hasta el 9no. Semestre	- Cálculo II - Derecho

Conceder la Inscripción Especial, teniendo en cuenta que tiene la posibilidad de concluir el plan de estudio de la carrera en el Primer Periodo Académicos 2020, debiendo aprobar previamente las asignaturas prerrequisitos, para presentarse al examen final de la asignatura "Taller de Tesis".

12.4 WALTER LORENZO ROTELA ZARACHO C.I.C. N° 4.014.381, carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas:

Acta 1075/09/03/2020 Consejo Directivo de la FP-UNA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Asignatura a cursar	Prerrequisito	Prerrequisito que adeuda
Matemática VI	Matemática V	Matemática V

Conceder la Inscripción Especial, teniendo en cuenta que tiene la posibilidad de concluir el plan de estudio de la carrera en dos Periodos Académicos consecutivos, debiendo aprobar previamente la asignatura prerrequisito, para presentarse al examen final de la asignatura "Matemática VI".

12.5 DIOGENES MILCIADES BRITZ ADORNO C.I.C. N° 3.530.776, carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas:

Asignatura a cursar	Prerrequisitos	Prerrequisito que adeuda
Electiva IV	Electiva III	Electiva III
	Ingeniería de Software II	

Conceder la Inscripción Especial, teniendo en cuenta que tiene la posibilidad de concluir el plan de estudio de la carrera en dos Periodos Académicos consecutivos, debiendo aprobar previamente la asignatura prerrequisito, para presentarse al examen final de la asignatura "Electiva IV".

12.6 JOEL SANTIAGO BERNAL SORIA C.I.C. N° 4.941.992, carrera Ingeniería en Electrónica, énfasis en Mecatrónica:

Asignatura a cursar	Prerrequisito	Prerrequisito que adeuda
Derecho	Metodología de la Investigación	Metodología de la Investigación

Conceder la Inscripción Especial, teniendo en cuenta que tiene la posibilidad de concluir el plan de estudio de la carrera en dos Periodos Académicos consecutivos, debiendo aprobar previamente la asignatura prerrequisito, para presentarse al examen final de la asignatura "Derecho".

12.7 LIDIO ALBERTO DIARTE GONZÁLEZ C.I.C. N° 3.844.588, carrera Ingeniería en Sistemas de Producción:

Asignaturas a cursar	Prerrequisitos	Prerrequisitos que adeuda
Métodos Numéricos	Cálculo III	Cálculo III
Modelos Matemáticos	Métodos Numéricos Estadística III	Métodos Numéricos

- No dar lugar a la Inscripción Especial de la asignatura **Modelos Matemáticos** del 6to semestre, teniendo en cuenta que se habilita únicamente en el Segundo Periodo.

- Conceder la Inscripción Especial en la asignatura **Métodos Numéricos**, teniendo en cuenta que tiene la posibilidad de concluir el plan de estudio de la carrera en dos Periodos Académicos consecutivos, debiendo aprobar previamente la asignatura prerrequisito, para presentarse al examen final de la asignatura "Métodos Numéricos".

12.8 RAFAEL RICARDO MENDOZA C.I.C. N° 4.357.454, carrera Ingeniería en Informática:

Asignatura a cursar	Prerrequisitos	Prerrequisito que adeuda
Diseño de Compiladores	Algoritmos y Estructuras de Datos III	Estructuras de los Lenguajes
	Estructuras de los Lenguajes	

Conceder la Inscripción Especial al estudiante, teniendo en cuenta que tiene la posibilidad de concluir el plan de estudio de la carrera en el Primer Periodo Académico 2020, debiendo aprobar previamente la asignatura prerrequisito, para presentarse al examen final de la asignatura "Diseño de Compiladores".





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

12.9 RODRIGO RAÚL GONZÁLEZ AMARILLA C.I.C. N° 2.332.636, carrera Ingeniería en Sistemas de Producción:

Asignatura a cursar	Prerrequisitos	Prerrequisito que adeuda
Métodos Numéricos	Cálculo III	Cálculo III

Conceder la Inscripción Especial, teniendo en cuenta que tiene la posibilidad de concluir el plan de estudio de la carrera en dos Periodo Académicos Consecutivos, debiendo aprobar previamente la asignatura prerrequisito, para presentarse al examen final de la asignatura "Métodos Numéricos".

12.10 ROSSANA MABEL ORTIZ CENTURIÓN C.I.C. N° 4.651.660, carrera Gestión de la Hospitalidad Énfasis en Hotelería:

Asignatura a cursar	Prerrequisitos	Prerrequisito que adeuda
Metodología de la Investigación	Metodología de Estudio	Estadística
	Estadística	

Conceder la Inscripción Especial, teniendo en cuenta que tiene la posibilidad de concluir el plan de estudio de la carrera en dos Periodo Académicos Consecutivos, debiendo aprobar previamente la asignatura prerrequisito, para presentarse al examen final de la asignatura "Metodología de la Investigación".

12.11 GABRIELLA LEONOR ÁVALOS QUINTANA C.I.C. N° 4.752.225, carrera Gestión de la Hospitalidad Énfasis en Turismo:

Asignaturas a cursar	Prerrequisitos	Prerrequisitos que adeuda
Metodología de la Investigación	Metodología de Estudio	Estadística
	Estadística	
Turismo IV	Tener aprobadas todas las asignaturas hasta el séptimo semestre	Expresión Oral y Escrita
		Estadística
		Metodología de la Investigación
		Computación

- No dar lugar a la Inscripción Especial de la asignatura **Turismo IV**, teniendo en cuenta que el pedido implica dos saltos de pre-requisitos.

- Conceder la Inscripción Especial en la asignatura **Metodología de la Investigación**, teniendo en cuenta que tiene la posibilidad de concluir el plan de estudio de la carrera en dos Periodo Académicos Consecutivos, debiendo aprobar previamente la asignatura prerrequisito, para presentarse al examen final de la asignatura "Metodología de la Investigación".

12.12 EVELYN SILVANA MOLINA SILVERA C.I.C. N° 5.547.785, carrera Gestión de la Hospitalidad Énfasis en Turismo:

Asignatura a cursar	Prerrequisitos	Prerrequisito que adeuda
Metodología de la Investigación	Metodología de Estudio	Estadística
	Estadística	

Conceder la Inscripción Especial, teniendo en cuenta que tiene la posibilidad de concluir el plan de estudio de la carrera en dos Periodo Académicos Consecutivos, debiendo aprobar previamente la asignatura prerrequisito, para presentarse al examen final de la asignatura "Metodología de la Investigación".

12.13 SILVIA ROCÍO BARRETO GARCÍA C.I.C. N° 6.014.561, carrera Gestión de la Hospitalidad Énfasis en Gastronomía:

Asignatura a cursar	Prerrequisitos	Prerrequisito que adeuda
Alimentos y Bebidas VI	Tener aprobadas todas las asignaturas hasta el séptimo. semestre	Metodología de la Investigación





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Conceder la Inscripción Especial, teniendo en cuenta que tiene la posibilidad de concluir el plan de estudio de la carrera en dos Periodo Académicos Consecutivos, debiendo aprobar previamente la asignatura prerrequisito, para presentarse al examen final de la asignatura "Alimentos y Bebidas VI".

12.14 LIZ PAOLA AYALA IBARRA C.I.C. N° 4.342.226, carrera Ciencias de la Información:

Asignatura a cursar	Prerrequisitos	Prerrequisito que adeuda
Metodología de la Investigación	Comunicación	Estadística
	Técnica de Trabajo Intelectual	
	Estadística	

Conceder la Inscripción Especial, teniendo en cuenta que tiene la posibilidad de concluir el plan de estudio de la carrera en dos Periodo Académicos Consecutivos, debiendo aprobar previamente la asignatura prerrequisito, para presentarse al examen final de la asignatura "Metodología de la Investigación".

12.15 JESSICA DIANA ACHAR CHAPARRO C.I.C. N° 4.435.817, de la carrera Ingeniería en Marketing:

Asignatura a cursar	Prerrequisitos	Prerrequisitos que adeuda
Taller de Tesis	Tener aprobado todas las asignaturas hasta el 9no. Semestre	- Física II - Electiva III

Conceder la Inscripción Especial, teniendo en cuenta que tiene la posibilidad de concluir el plan de estudio de la carrera en dos Periodo Académicos Consecutivos, debiendo aprobar previamente las asignaturas prerrequisitos, para presentarse al examen final de la asignatura "Taller de Tesis".

12.16 CRISTIAN ALFREDO ROA SAMANIEGO C.I.C. N° 4.631.284, carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas:

Asignaturas a cursar	Prerrequisitos	Prerrequisitos que adeuda
Proyecto I	Ingeniería de Software I	Base de Datos III
	Electiva II	
	Base de Datos III	
	Metodología de la Investigación	
Electiva III	Ingeniería de Software I	Base de Datos III
	Base de Datos III	

Conceder la Inscripción Especial, teniendo en cuenta que tiene la posibilidad de concluir el plan de estudio de la carrera en dos Periodos Académicos consecutivos, debiendo aprobar previamente las asignaturas prerrequisitos, para presentarse al examen final de las asignaturas "Proyecto I y Electiva III".

12.17 ESTEBAN SEBASTIÁN GALEANO KIM C.I.C. N° 3.760.658, carrera Técnico Superior en Electrónica:

Asignaturas a cursar	Prerrequisitos	Prerrequisitos que adeuda
Electromagnetismo	Cálculo Vectorial II	Cálculo V
	Física - Electricidad	
	Cálculo V	
Programación	Cálculo V	Cálculo V
	Cálculo Vectorial II	

Conceder la Inscripción Especial, teniendo en cuenta que tiene la posibilidad de concluir el plan de estudio de la carrera en dos Periodos Académicos consecutivos,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

debiendo aprobar previamente las asignaturas prerrequisitos, para presentarse al examen final de las asignaturas "Electromagnetismo y Programación".

⇒ El Consejo Directivo acuerda conceder Inscripción Especial, a los estudiantes de las distintas carreras de la FP-UNA, de acuerdo al parecer y las condiciones establecidas por la Dirección Académica de la FP-UNA, para cada asignatura; detalladas precedentemente.

13.- Memorandos DA/0201, DA/0207, DA/0206 y DA/0233/2020 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en los que remite informe relativo a las solicitudes de HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS, presentadas por los siguientes estudiantes:

13.1 RUBÉN DARÍO CANO VERA C.I.C. N° 4.823.338, de la carrera Ingeniería en Electrónica e Ingeniería en Ciencias de los Materiales, quien solicita Homologación de Asignaturas según el siguiente detalle:

Asignatura aprobada en la carrera Ingeniería en Ciencias de los Materiales (Plan 2012) de la FP-UNA	Asignatura a homologar en la carrera Ingeniería en Electrónica (Plan 2008) de la FP-UNA
Electiva – Electromagnetismo	Física VII

La Dirección Académica, sugiere conceder la Homologación de Asignaturas, debido a que las mismas están en la nomina de asignaturas habilitadas en el régimen de Cátedra Concurrente.

13.2 RAMÓN DOMÍNGUEZ CHAPARRO C.I.C. N° 5.455.926, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Producción e Ingeniería en Informática, quien solicita Homologación de Asignaturas según el siguiente detalle:

Asignatura aprobada en la carrera Ingeniería en Informática (Plan 2008) de la FP-UNA	Asignatura a homologar en la carrera Ingeniería en Sistema de Producción (Plan 2009) de la FP-UNA
Economía y Finanzas	Economía I

Han analizado en forma conjunta con la Dirección del Departamento de Enseñanza y es parecer de ambas direcciones, conceder la Homologación de Asignaturas.

13.3 JORGE DANIEL COLMAN FIGUEREDO C.I.C. N° 3.816.196, de la carrera Ingeniería en Marketing e Ingeniería en Sistemas de Producción, quien solicita Homologación de Asignaturas según el siguiente detalle:

Asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería en Sistema de Producción (Plan 2009) de la FP-UNA	Asignaturas a homologar en la carrera Ingeniería en Marketing (Plan 2008) de la FP-UNA
Expresión Oral y Escrita	Electiva II – Expresión Oral y Escrita
Gestión de Personas	Electiva III – Gestión de Personas

Han analizado en forma conjunta con la Dirección del Departamento de Enseñanza y es parecer de ambas direcciones, conceder la Homologación de Asignaturas.

13.4 VIVIANA NOELIA ACEVEDO OJEDA C.I.C. N° 4.163.849, de la carrera Ingeniería en Marketing y Licenciatura en Ciencias Informáticas, quien solicita Homologación de Asignaturas según el siguiente detalle:

Asignatura aprobada en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas (Plan 2009) de la FP-UNA	Asignatura a homologar en la carrera Ingeniería en Marketing (Plan 2008) de la FP-UNA
Administración V	E-Business

Han analizado en forma conjunta con la Dirección del Departamento de Enseñanza y es parecer de ambas direcciones, conceder la Homologación de Asignaturas.

Acta 1075/09/03/2020 Consejo Directivo de la FP-UNA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

⇒ El Consejo Directivo acuerda aprobar las Homologaciones de Asignaturas solicitadas por los estudiantes de las distintas carreras de la FP-UNA, detalladas precedentemente y remitir a la Dirección General Académica del Rectorado de la UNA, para el registro correspondiente.

14.- Memorandos DA/0242/2020 y DA/0238/2020 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en los que remite, informe relativo a las solicitudes de INSCRIPCIÓN TARDIA de los siguientes estudiantes:

14.1 ABINADI AVENDAÑO CRUZ C.I.C. N° 7.727.259, carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, no pudo procesar la inscripción en la fecha establecida, por deudas de cuotas correspondiente al Segundo Periodo Académico 2019.

El estudiante canceló la deuda en fecha 05/02/2020, luego de la finalización del periodo de inscripción vía web.

14.2 EDER RODOLFO VILLA PALACIOS C.I.C. N° 5.510.099, carrera Ingeniería en Electricidad, no pudo procesar la inscripción en la fecha establecida, por deudas de cuotas correspondiente al Primer y Segundo Periodo Académico 2019.

El estudiante solicitó fraccionamiento de la deuda.

El parecer favorable de la Dirección Académica de conceder la Inscripción en Forma Tardía a los mencionados estudiantes.

⇒ El Consejo Directivo acuerda autorizar a la Secretaría Académica a procesar la Inscripción tardía solicitada por los estudiantes ABINADI AVENDAÑO CRUZ y EDER RODOLFO VILLA PALACIOS.

15.- Memorandos de la Dirección Académica de la FP-UNA, con los que remite informe relativo a las solicitudes de CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIOS de los estudiantes:

15.1 MIGUEL ANGEL BOGADO FRANCO C.I.C. N° 3.215.347, de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas Informáticos - Plan 1996 a Licenciatura en Ciencias Informáticas - Plan 2009, el estudiante ingresó en el año 2000, se inscribió por última vez en el Primer Periodo Académico 2002, aprobó 9 (nueve asignaturas) y cuenta con 3 años de permanencia.

Ha analizado la solicitud, y es parecer de la Dirección Académica dar lugar a la solicitud, teniendo en cuenta que existe la tabla de equivalencia entre ambos planes, debiendo cumplir con los requisitos del Plan 2009, como también computar su tiempo de permanencia, según lo establecido en la Resolución N° 0480-00-2016 Acta N° 17/04/08/2016 del Consejo Superior Universitario y reconocer las asignaturas aprobadas conforme a la Tabla de Equivalencias establecida por Resolución 269-00-2008 Acta N° 13/23/07/2008 del Consejo Superior Universitario.

15.2 DIEGO ALEXANDER PAJES QUIÑONEZ C.I.C. N° 4.323.020, de la carrera Licenciatura en Electricidad - Plan 1992 al Plan 2008, el estudiante ingresó en el año 2007, se inscribió por última vez en el Primer Periodo Académico 2008, aprobó 10 (diez asignaturas) y cuenta con 1 1/2 años de permanencia.

Han analizado la solicitud en forma conjunta con la Dirección de carrera, y es parecer de ambas Direcciones, de dar lugar a la solicitud, teniendo en cuenta que existe una tabla de equivalencia entre ambos planes, debiendo cumplir con los requisitos del Plan 2008, como también computar su tiempo de permanencia, según lo establecido en la Resolución N° 0480-00-2016 Acta N° 17/04/08/2016 del Consejo

Acta 1075/09/03/2020 Consejo Directivo de la FP-UNA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Superior Universitario y reconocer las asignaturas aprobadas conforme a la Tabla de Equivalencias establecida por Resolución 235-00-2008 Acta N° 12/25/06/2008 del Consejo Superior Universitario.

15.3 JOSE MIGUEL CENTURION MEDINA C.I.C. N° 1.926.661, de la carrera Programación de Computadoras – Plan 1996 a la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas – Plan 2009, el estudiante ingresó en el año 2000, se inscribió por última vez en el Primer Periodo Académico 2006, aprobó 7 (siete) asignaturas con 4 ½ años de permanencia.

Es parecer de la Dirección Académica, de dar lugar a la solicitud, teniendo en cuenta que existe una tabla de equivalencia entre ambos planes, debiendo cumplir con los requisitos del Plan 2009, como también computar su tiempo de permanencia, según lo establecido en la Resolución N° 0480-00-2016 Acta N° 17/04/08/2016 del Consejo Superior Universitario y reconocer las asignaturas aprobadas conforme a la Tabla de Equivalencias establecida por Resolución 269-00-2008 Acta N° 13/23/07/2008 del Consejo Superior Universitario.

⇒ El Consejo Directivo acuerda aprobar el cambio de Plan de carrera de los estudiantes mencionados precedentemente.

16.- Memorando DA/0236/2020 de la Dirección Académica de la FP-UNA, con el que remite informe relativo a la solicitud de RECONOCIMIENTO de asignatura “Electiva III- Evaluación y Desarrollo de Proyectos” como “Electiva II-Evaluación y Desarrollo de Proyectos”, aprobado por el estudiante **CARLOS GIOVANNI CRISTALDO NOGUERA** C.I.C. N° 4.301.219 de la carrera Ingeniería en Marketing (Plan 2008).

El estudiante realizó Movilidad Académica en la Corporación Universitaria Americana, Colombia, en el Segundo Periodo Académico 2018, donde aprobó la asignatura Electiva III – Gerencia Estratégica, transferida por Resolución 19/10/09-00 Acta 1051/20/05/2019 del Consejo Directivo de la FP-UNA.

En el Primer Periodo Académico 2019 el estudiante se inscribió en la asignatura “Electiva III – Evaluación y Desarrollo de Proyectos”, se presentó en el Primer Examen Final Acta 2670 de fecha 24/06/2019.

⇒ El Consejo Directivo acuerda reconocer la calificación de la asignatura “Electiva III- Evaluación y Desarrollo de Proyectos”, aprobado en el Acta 2670 de fecha 24/06/2019; como “Electiva II-Evaluación y Desarrollo de Proyectos”, al estudiante **CARLOS GIOVANNI CRISTALDO NOGUERA**,

17.- Memorandos DA/0195/2020, DA/0238/2020 y DA/0251/2020 de la Dirección Académica de la FP-UNA, con los que remite las solicitudes presentadas por los estudiantes de las diferentes carreras de la Facultad, quienes solicitan fraccionamiento de pago de deuda de aranceles de cuotas, detallados a continuación:

01) **CHRISTIAN JAVIER JARA COLMAN** C.I.C. N° 4.865.712 carrera Ingeniería en Electricidad, Gs. 720.000 (guaraníes setecientos veinte mil) en 4 cuotas:

Cuota N°	Fecha de pago	Monto
1	13/04/2020	180.000
2	08/05/2020	180.000
3	10/06/2020	180.000
4	10/07/2020	180.000

02) **EDER RODOLFO VILLA PALACIOS** C.I.C. N° 5.510.099 carrera Ingeniería en Electricidad, Gs. 1.101.250 (guaraníes un millón ciento un mil doscientos cincuenta) en 8 cuotas:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Cuota N°	Fecha de pago	Monto
1	13/04/2020	138.000
2	08/05/2020	138.000
3	10/06/2020	138.000
4	10/07/2020	138.000
5	07/08/2020	138.000
6	10/09/2020	138.000
7	09/10/2020	138.000
8	10/11/2020	135.250

03) PAULO CESAR AGUILERA COLMAN C.I.C. N° 4.086.662 carrera Ingeniería en Marketing, Gs. 1.645.000 (guaraníes un millón seiscientos cuarenta y cinco mil) en 8 cuotas:

Cuota N°	Fecha de pago	Monto
1	13/04/2020	210.000
2	08/05/2020	210.000
3	10/06/2020	210.000
4	10/07/2020	210.000
5	07/08/2020	210.000
6	10/09/2020	210.000
7	09/10/2020	210.000
8	10/11/2020	175.000

⇒ El Consejo Directivo acuerda aprobar los Planes de Pago de deuda de aranceles de cuotas, de los estudiantes de las diferentes carreras de la FP-UNA, detallados precedentemente y encomendar a la Dirección Académica y a la Dirección de Carrera, a realizar el seguimiento de pago de las cuotas de deuda fraccionadas.

18.- Solicitud de Fraccionamiento de Aranceles de traslado y Admisión Directa de distintas carreras de la FP-UNA, presentadas por los siguientes estudiantes:

18.1 RUBEN OSVALDO RAIDAN GALEANO C.I.C. N° 4.266.801 carrera Ingeniería en Electricidad, Gs. 400.000 (guaraníes cuatrocientos mil) en 4 cuotas:

Cuota N°	Fecha de pago	Monto
1	13/04/2020	100.000
2	08/05/2020	100.000
3	10/06/2020	100.000
4	10/07/2020	100.000

18.2 CHRISTIAN MARTIN LARROZA CUELLAR C.I.C. N° 6.521.160 carrera Licenciatura en Electricidad, Gs. 400.000 (guaraníes cuatrocientos mil) en 4 cuotas:

Cuota N°	Fecha de pago	Monto
1	13/04/2020	100.000
2	08/05/2020	100.000
3	10/06/2020	100.000
4	10/07/2020	100.000

18.3 VICTOR ESTEBAN MANUEL RODRIGUEZ BENITEZ C.I.C. N° 4.982.905 carrera Ingeniería en Electrónica, Gs. 400.000 (guaraníes cuatrocientos mil) en 4 cuotas:

Cuota N°	Fecha de pago	Monto
1	13/04/2020	100.000
2	08/05/2020	100.000
3	10/06/2020	100.000
4	10/07/2020	100.000

18.4 YOLANDA PAMELA BARRIOS PORTILLO C.I.C. N° 3.982.734 carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Gs. 1.000.000 (guaraníes un millón) en 4 cuotas:

Cuota N°	Fecha de pago	Monto
1	13/04/2020	250.000
2	08/05/2020	250.000
3	10/06/2020	250.000
4	10/07/2020	250.000

Acta 1075/09/03/2020 Consejo Directivo de la FP-UNA



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

18.5 MARIA BELEN DOMINGUEZ CUEVAS C.I.C. N° 5.709.162 carrera Ciencias de la Información, Gs. 400.000 (guaraníes cuatrocientos mil) en 2 cuotas:

Cuota N°	Fecha de pago	Monto
1	13/04/2020	200.000
2	08/05/2020	200.000

18.6 CARLOS BERNARDO ZELAYA ROJAS C.I.C. N° 1.411.489 carrera Licenciatura en Electricidad Gs. 1.000.000 (guaraníes un millón) en 4 cuotas:

Cuota N°	Fecha de pago	Monto
1	13/04/2020	250.000
2	08/05/2020	250.000
3	10/06/2020	250.000
4	10/07/2020	250.000

⇒ El Consejo Directivo acuerda aprobar los Planes de Pago de aranceles de Traslado y Admisión Directa, de los estudiantes de las diferentes carreras de la FP-UNA, detallados precedentemente.

19.- Memorando CEA/010/2020 de la Coordinadora de la Comisión de Estudio de Exoneraciones de la FP-UNA, en el que remite Dictamen relativo a la solicitud de Exoneración de Arancel de Cuotas, presentada por la estudiante REBECA IRENE ACEPUI C.I.C. N° 4.967.169.

La Comisión solicitó un informe Jurídico en relación a los Artículos 66 y 67 de la Constitución Nacional, en el mismo define carga pública y presenta como precedente el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Asunción y el Instituto paraguayo del Indígena, vigente desde el año 2008, donde se entiende por carga pública los aranceles correspondientes a los servicios prestado por el rectorado (aranceles, asistencia médica, entre otros).

La Comisión, en base a lo expuesto, recomienda conceder la Exoneración de cuotas a la estudiante REBECA IRENE ACEPUI de la carrera Gestión de la Hospitalidad.

⇒ El Consejo Directivo acuerda conceder la exoneración del 100% del Arancel de cuotas a REBECA IRENE ACEPUI, durante el Periodo Académico 2020.

20.- Memorando CEIE/03/2020 de la Comisión de Estudios de Inscripción Especial de la FP-UNA, en el que remite informe relativo a la solicitud de DISPENSA de prerrequisitos presentada por el estudiante RICARDO JAVIER ZARATE DUARTE C.I.C. N° 4.658.168, según el siguiente detalle:

Asignaturas a cursar	Prerrequisitos	Prerrequisitos que adeuda
Sistema de Potencia II	Sistemas de Potencia I	Sistemas de Potencia I
Protección en Sistemas Eléctricos	Sistemas de Potencia I	Sistemas de Potencia I
Medición de la Energía	Protección en Sistemas Eléctricos	Protección en Sistemas Eléctricos

La Comisión de Estudios de Inscripción Especial, recomienda, no dar lugar a la DISPENSA de prerrequisitos solicitada, debido a que el pedido implica dos saltos de prerrequisitos y no tiene la posibilidad de culminar las asignaturas del Plan de Estudios en dos Periodos Académicos Consecutivos.

⇒ El Consejo Directivo acuerda Denegar Dispensa de Prerrequisitos de las asignaturas mencionadas en la tabla del exordio precedente, solicitada por el estudiante RICARDO JAVIER ZARATE DUARTE, por improcedente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

- 21.- Memorando CEIE/02/2020 de la Coordinadora de la Comisión de Estudio de Inscripción Especial de la FP-UNA, en el que remite Dictamen con parecer Desfavorable, relativo a las solicitudes de INSCRIPCIÓN ESPECIAL, presentadas por los siguientes estudiantes:

-VIVIANA NOELIA ACEVEDO OJEDA	C.I.C. N° 4.163.849
-CLAUDIA CATALINA ALVARENGA ROJAS	C.I.C. N° 5.673.581
-CLAUDIA CAROLINA CAREAGA LOPEZ	C.I.C. N° 4.912.939
-IRVIN MARCELO CARDOZO PAREDES	C.I.C. N° 4.638.958
-SERGIO SASAKI YAMAMOTO	C.I.C. N° 3.282.723
-CRISTHIAN ARIEL CANDIA BARRIOS	C.I.C. N° 5.554.489
-CARLOS AGUSTIN ROJAS BOGADO	C.I.C. N° 4.153.281
-ROLANDO RIGOBERTO CAÑIZA VILLANUEVA	C.I.C. N° 4.559.786

- ⇒ El Consejo Directivo acuerda aprobar el Informe de la Comisión de Estudio de Inscripción Especial y denegar la Inscripción Especial solicitada por los estudiantes mencionados precedentemente.

- 22.- Memorando DA/0222/2020 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el que remite informe relativo a la solicitud del estudiante SANTIAGO TADEO GIMENEZ ALARCON C.I.C. N° 3.955.792, de la carrera Ingeniería en Marketing, quien solicita su inclusión en el Acta del Segundo Examen Final de la asignatura "Taller de Tesis", realizado el 17/01/2020.

Por Resolución 19/15/38-00 Acta 1056/05/08/2019 del Consejo Directivo de la FP-UNA se le concedió Inscripción Especial en la asignatura "Taller de Tesis", cuyo prerrequisito es tener aprobado hasta el 9no Semestre.

Para estar habilitado al Segundo Examen Final de la asignatura "Taller de Tesis" debía tener aprobado la asignatura "Física II".

El Acta de la asignatura "Física II", fue recepcionado en el Departamento de Enseñanza el 21/01/2020 a las 09:30, se procedió a cargar en el Sistema Académico el mismo día a las 11:14.

La Dirección Académica recomienda denegar el pedido del estudiante.

- ⇒ El Consejo Directivo acuerda denegar la inclusión en el Acta de la asignatura "Taller de Tesis", solicitada por el estudiante SANTIAGO TADEO GIMENEZ ALARCON, por improcedente.

- 23.- Memorando de la Dirección Académica de la FP-UNA, en los que remite informes, con Parecer Desfavorable, relativos a las solicitudes de INSCRIPCIÓN ESPECIAL, presentadas por los siguientes estudiantes:

23.01 DA/0200/2020 JUAN MIGUEL MARTÍNEZ MUÑOZ,	C.I.C. N° 4.163.766
23.02 DA/0209/2020 GUILLERMO ARIEL BOBADILLA CORVALÁN	C.I.C. N° 4.867.255
23.03 DA/0214/2020 DIANA ELIZABETH FRANCO LOIDOL	C.I.C. N° 5.726.774
23.04 DA/0226/2020 GABRIELLA LEONOR AVALOS QUINTANA	C.I.C. N° 4.752.225
23.05. DA/0228/2020 LIZ PAMELA GONZÁLEZ VERA	C.I.C. N° 4.991.761
23.06. DA/0232/2020 CINDY LETICIA RUIZ DÍAZ CÁCERES	C.I.C. N° 5.741.265
23.07. DA/0235/2020 GLORIA RAQUEL ALVARENGA TRESSI	C.I.C. N° 4.391.639
23.08. DA/0239/2020 LILIANA ELIZABETH SALINAS SALINAS	C.I.C. N° 4.358.203

- ⇒ El Consejo Directivo acuerda remitir a la Comisión de Estudios de Inscripción Especial, las solicitudes presentadas por los estudiantes mencionados precedentemente, para el análisis y dictamen correspondiente.

Acta 1075/09/03/2020 Consejo Directivo de la FP-UNA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

24.- Memorando DBI/027/2020 de la Dirección de Bienestar Institucional de la FP-UNA, con el que remite el Informe de inspección mensual a la Cantina de la FP-UNA, Febrero/2020, realizada por la nutricionista, Lic. Claudia Báez, en el que se verificaron los siguientes aspectos:

- Atención personalizada y buen trato a estudiantes, docentes y funcionarios.
- Correcta utilización de la indumentaria (gorra/cofia, guardapolvo, delantal, guantes y tapabocas según necesidad) por parte del personal del área de producción.
- Las instalaciones en las diferentes dependencias NO se encuentran en buenas condiciones de conservación, pero si en buenas condiciones de higiene.
- Presenta buena iluminación, sin embargo, la cantidad de extractor de aire es insuficiente ya que el olor propio del área de producción se perciben el comedor. Cabe mencionar que el área de producción y el propio comedor es insuficiente para la cantidad de comensales.
- La desinfección para control de plagas se realiza mensualmente, sin embargo, no se tiene documentos que avalen dicha acción. Se sugiere realizar un seguimiento los días sábados (día en que realizan la desinfección) por parte del personal de la FP-UNA, teniendo en cuenta la problemática que fue notificada y se adjunta al informe.
- Presentan extintores en el área de preparación de alimentos y en el área de servicio.

- El listado del menú con el precio es exhibido en el cartel correspondiente para tal.
- Los precios de los diferentes menús están acorde al promedio del mercado.

El Departamento de Bienestar Institucional cuenta con una planilla de sugerencia y quejas, este mes se recibió una nota dirigida al Decano, en la que el estudiante informa que encontró una mosca en la empanada que le sirvieron. Ante tal situación se realizó el reclamo al encargado de la cantina, el Señor Fernando Olmedo y al administrador Manuel Paredes, los mismos estaban en conocimiento de lo ocurrido y alegan lo siguiente:

- Que algunos alimentos no son elaborados en la cocina, actualmente la empresa encargada de proveer esos alimentos es Dulce María SRL.
- La Nutricionista de la cantina, la Lic. Verónica (desconocen el apellido) realiza las inspecciones cada 2 meses, aproximadamente.

La Lic. Claudia Báez, sugiere notificar a la Empresa explotadora de la cantina, y recalcar que la inspección realizada por el servicio de nutrición se limita al contrato, y que debería contar con un profesional de manera permanente para un correcto control e inspección de las condiciones de los alimentos.

⇒ El Consejo Directivo acuerda encomendar al señor Decano a tomar las medidas pertinentes del caso.

25.- Memorando DIP/0053/2020 de la Dirección de Investigación y Postgrado de la FP-UNA, con el que acompaña el Memorando GISE/03/2020 del Coordinador del Grupo de Investigación en Sistemas Energético (GISE), Dr. GERARDO ALEJANDRO BLANCO BOGADO C.I.C. N° 1.748.968, en el que solicita EXTENSIÓN de PERMISO sin Goce de Sueldo, desde el 02/03/2020 hasta el 31/12/2020, en carácter de Docente Investigador I, Categoría UL1.

El pedido obedece al nombramiento como Miembro del Consejo de Administración de Itaipú Binacional, según el Decreto N° 2277 de la Presidencia de la República del Paraguay y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El parecer favorable la Dirección de Investigación y Postgrado, de conceder el permiso solicitado, sin Goce de Sueldo.

Acta 1075/09/03/2020 Consejo Directivo de la FP-UNA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

El mencionado docente comunicó que no podrá desarrollar las actividades inherentes al rubro UU2, L29 y L67, a partir del 02/03/2020.

- ⇒ El Consejo Directivo acuerda conceder Permiso sin Goce de Sueldo del 02/03/2020 al 31/12/2020, al Dr. GERARDO ALEJANDRO BLANCO BOGADO en carácter de Docente Investigador I, Categoría UL1.
- 26.- Memorando DA/0212/2020 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el que remite la Nómina de Asignaturas a ser habilitadas en el Régimen de Cátedra Concurrente, para el Primer Periodo Académico 2020, detalladas en el ANEXO 04 de la presente Acta.
La propuesta fue elaborada en conjunto con los Directores de Departamentos, Directores de Carreras y Directores de Filiales.
- ⇒ El Consejo Directivo acuerda habilitar las asignaturas en el régimen de cátedra concurrente para el Primer Periodo Académico 2020, detalladas en el ANEXO 04 de la presente Acta.
- 27.- Memorando DA/0213/2020 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el que remite propuesta de Actualización de la Tabla de Asignaturas Homólogas en Régimen de Departamentalización, con vigencia para fines académicos a partir del 17/04/2020.
- ⇒ El Consejo Directivo acuerda aprobar la Tabla de Asignaturas Homólogas en Régimen de Departamentalización, detalladas en el ANEXO 05 de la presente Acta.
- 28.- Memorando DA/0215/2020 de la Dirección Académica de la FP-UNA, con el que remite la renuncia presentada por la Lic. MARIA TERESA PERALTA DE PAEZ C.I.C. N° 614.210, en el cargo de Auxiliar de Enseñanza, y solicita el nombramiento en reemplazo de la MS. NATALIA MARIA BARROS CACERES C.I.C. N° 3.780.285.
- ⇒ El Consejo Directivo acuerda remitir a la Comisión Dictaminadora de Auxiliar de Enseñanza 2020 de la FP-UNA, para el estudio y análisis correspondiente.
- 29.- Memorando CAPE/003/2020 de la Comisión de Actualización de Programas de Estudio de la FP-UNA, en el que propone ajuste en los Programas de Estudios de las asignaturas Electivas de las siguientes carreras:

Carrera Ingeniería Informática – Plan 2008

- Electiva 1 2 3 4 5 6 7: Ciberseguridad.
- Electiva 1 2 3 4 5 6 7: Ciencia de Datos – Data Science

Carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas – Plan 2009

Énfasis en Programación de Computadoras:

- Electiva I: Ciberseguridad
- Electiva I: Ciencia de Datos – Data Science

Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos:

- Electiva I: Ciberseguridad
- Electiva II: Ciberseguridad
- Electiva III: Ciberseguridad
- Electiva IV: Ciberseguridad
- Electiva III: Ciencia de Datos – Data Science
- Electiva IV: Ciencia de Datos – Data Science





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

La Comisión recomienda los siguientes:

- 1) Justificación más asertiva y explícita de las asignaturas electivas “Ciberseguridad” y “Ciencias de Datos – Data Science”, donde se pueda comprender la razón de ser de los mismos, acorde a los perfiles de cada una de las carreras teniendo en cuenta los planes de estudio vigentes.
- 2) En algunos casos, definir de ser posible prerrequisitos que sean vinculantes en esencia de contenidos para las asignaturas electivas propuestas.
- 3) Carga horaria realista teniendo presente que el desglose de los contenidos expuestos en cada uno de los programas de “Ciberseguridad” y “Ciencias de Datos – Data Science” son los mismos para carreras con perfiles de formación diferentes.
- 4) Formato.
- 5) Procedimiento estándar para la realización de este tipo de actividades asignando responsables con el acompañamiento de técnicos o asesores pedagógicos en educación superior y correctores de estilos, además considerar el tiempo prudencial para el análisis de los documentos previos a su puesta en vigencia y ejecución.

⇒ El Consejo Directivo acuerda remitir a la Dirección Académica para realizar los ajustes solicitados por la Comisión de Actualización de Programas de Estudio de la FP-UNA.

30.- Memorando DA/0243/2020 de la Dirección Académica de la FP-UNA, con el que remite a consideración la nota del estudiante RODRIGO FABIAN BARRETO GONZALEZ C.I.C. N° 5.827.614, en el que exoneración de multas por pago tardío de las cuotas del Primer Periodo Académico Año 2020, debido a que no hay fecha de pago de la Beca de Itaipu Binacional.

⇒ El Consejo Directivo acuerda exonerar la multa por pago tardío de las cuotas del Primer Periodo Académico 2020, de los estudiantes beneficiados con beca otorgada por Itaipu Binacional y otras Instituciones del Estado, debidamente justificados.

31.- Memorando DA/0234/2020 de la Dirección Académica de la FP-UNA, con el que acompaña el Memorando DGE/027/2020 del Director del Departamento de Enseñanza Gestión, Prof. Miguel Ángel Lugo Bracho, en el que remite el pedido de permiso por reposo de la Prof. Lic. GRACIELA BEDOYA DE COUCHONAL C.I.C.N° 372.889, Profesora Titular del Departamento.

El Certificado de Reposo con fecha 28/02/2020, firmado por el Dr. Julián Ayala Rojas, Reg. Prof. 5084, en el que recomienda permanecer en reposo por el término de 4 (cuatro) semanas.

La solicitud de nombramiento del Ing. GUSTAVO ANTONIO ORTIZ DUARTE C.I.C. N° 926.576, como Encargado de Cátedra de la asignatura “Administración III y Homólogas”, Sección TQ, mientras dure el permiso de la Prof. Lic. Graciela Bedoya de Couchonal.

El parecer favorable de la Dirección Académica, de conceder el permiso solicitado, con Goce de Sueldo, y el nombramiento del reemplazante propuesto.

⇒ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Conceder Permiso con Goce de Sueldo del 28/02/2020 al 26/03/2020, a la Lic. GRACIELA BEDOYA DE COUCHONAL, por reposo médico.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

2) Nombrar como Encargado de Cátedra de la asignatura “Administración III y Homólogas”, Sección TQ, al Ing. GUSTAVO ANTONIO ORTIZ DUARTE, en reemplazo de la Prof. Lic. Graciela Bedoya de Couchonal, mientras dure el permiso.

32.- Memorando DA/244/2020 de la Directora Académica de la FP-UNA, en el que remite la propuesta de nombramiento de los docentes, como Encargado de Cátedra seleccionados para cubrir vacancias en los Departamentos de Enseñanza, según el siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDO	DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA	AREA	ASIGNATURA	Sede
Ing. Ángel Gabriel Duarte Zaracho C.I.C. N° 3.205.838	Electrónica - Electricidad	Ingeniería en Energía	Calor y Frio Industrial	SL
Ing. María Guadalupe Borja Arvez C.I.C. N° 4.636.775	Electrónica - Electricidad	Ingeniería en Energía	Maquinas Hidráulicas	SL
Ing. Guido Rafael Chavez Da Silveira C.I.C. N° 993.649	Electrónica - Electricidad	Ingeniería en Energía	Maquinas Térmicas	SL
Ing. Alfredo Renault López C.I.C. N° 4.845.382	Electrónica - Electricidad	Ingeniería Aplicada	Sistemas de Control I	SL
Lic. Rolando Eusebio Benitez Sánchez C.I.C. N° 1.201.664	Gestión	Tratamiento de la Información y Humanidades	Expresión Oral y Escrita	SL
Lic. Mirtha Estela Sánchez Ortigoza C.I.C. N° 2.418.739	Gestión	Ciencias Sociales y del Comportamiento	Sicología	VL

⇒ El Consejo Directivo acuerda nombrar como Encargado de Cátedra a los docentes seleccionados para cubrir vacancias en los Departamentos de Enseñanza Electrónica-Electricidad y Gestión, de acuerdo al detalle precedente, con antigüedad 01/03/2020.

33.- Memorando DA/0245/2020 de la Dirección Académica de la FP-UNA, con el que remite el Memorando AYC/007/2020 de la coordinadora de Arte y Cultura de la FP-UNA, en la que solicita SUSPENDER LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LAS CARRERAS DE GRADO, el viernes 20 de marzo del corriente, a partir de las 18:00, con la finalidad de permitir la participación de la comunidad académica en la Zarzuela “María Pacuri”, que tendrá lugar en el Teatro Municipal. El mencionado evento es una iniciativa de la FP-UNA, con la participación del Coro Polifónico, el Elenco de Danza y la Policamerata. Se trata de un evento realizado en el marco de Extensión Universitaria.

⇒ El Consejo Directivo acuerda suspender las Actividades Académicas de las carreras de Grado de la FP-UNA, el 20/03/2020 a partir de las 18:00 a fin de participar en la Zarzuela “María Pacuri” a llevarse a cabo en el Teatro Municipal.

34.- VARIOS:

34.1 Dictamen N°14/2020 de la Asesoría Jurídica de la FP-UNA, con relación al Memorando DGP/088/2020 del 02 de marzo 2020, de la Dirección de Gestión de Personas, en el que solicita el parecer jurídico, referente al pago de subsidio familiar a funcionarios permanentes con hijo en edad escolar, y la pertinencia de pago de aquellos casos en que los hijos cumplen los 5 años después del primer trimestre, la Asesoría Legal considera:

Que, el Anexo A del Decreto Nro. 3264/2020 Art. 39 inc. h) 131 SUBSIDIO FAMILIAR, establece en su parte pertinente “**En caso de la ayuda escolar el pago por cada hijo en edad escolar hasta que culmine el 3 de la media**”.

Por Resolución Nro. 745 del Ministerio de Educación y Cultura se ha establecido la fecha límite y la edad de ingreso al Sistema educativo de los niños y niñas del pre



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

jardín, preescolar y primer grado de nivel de Educación Inicial y Escolar Básica. Que, en la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura y la Resolución 20/03/03-00, Acta 1072/10/02/2020 del Consejo Directivo de la FP-UNA, prevén el límite de edad y su cumplimiento de 5 (cinco) años dentro del trimestre (31/03); es dable destacar al respecto que el órgano competente para el rechazo de la inscripción en el grado correspondiente de acuerdo a la edad es el Ministerio, así como la determinación de casos de excepción al no haber rechazado la inscripción a través del SIGMEC, se presume que estos casos serían de excepción y por tanto corresponde dar lugar a los solicitado, previo informe a requerirse de la Entidad Educativa en la que fue inscripto y elevar en grado de Reconocimiento al Consejo Directivo de la FP-UNA, para dar lugar; esto atendiendo que como órgano que dictó la Resolución, por la que se establece los requerimientos para el pago del Subsidio Familiar.

- ⇒ El Consejo Directivo acuerda denegar el pedido de Pago por Subsidio Familiar a los funcionarios con hijos/as que cumplen los 5 años luego del Primer Trimestre.

34.2 Escrito presentado por CINTHYA FABIOLA PAVETTI RIVEROS C.I.C.N° 5.255.311, egresada de la carrera Licenciatura en Contabilidad de la Universidad Católica Sede Carapeguá.

Se inscribió al Primer Periodo del Curso Preparatorio de Admisión, abonó el Arancel al contado Gs. 1.100.000 (guaraníes un millón cien mil), solicita la transferencia del monto abonado para la Admisión Directa, el motivo obedece que por desconocimiento de la posibilidad de presentar el pedido de Admisión Directa en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas en su condición de Egresada con promedio 4,78.

- ⇒ El Consejo Directivo acuerda tomar nota, y sugerir volver a solicitar luego de ser aprobada la admisión.

34.3 Solicitud de Exoneración de Arancel, en forma tardía, presentado por PABLO JUNIOR TORRES MEDINA C.I.C. N° 4.637.452, ingresante de la carrera Ingeniería en Ciencias de los Materiales, 2do. Periodo 2019/2020

- ⇒ El Consejo Directivo acuerda remitir a la Comisión de Exoneraciones de la FP-UNA para el estudio correspondiente

34.4 Memorando CEA/011/2020 de la Comisión de Estudio de Exoneraciones de la FP-UNA, en el que remite la nómina de Postulantes que no cumplen con los requisitos para acceder a la Exoneración de Arancel de cuotas:

N°	C.I.C. N°	NOMBRE Y APELLIDO	MOTIVO
01	5.574.180	Andrés Heo Kim	No cumple con el Art. 16 inciso a. 1 del Reglamento de Exoneraciones de la FP-UNA
02	3.987.636	Hugo Ariel Escobar Segovia	No cumple con el Art. 5 del Reglamento de Exoneraciones de la FP-UNA
03	4.469.550	Christian Alexis Silva Velázquez	No cumple con el Art. 16 inciso a. 1 del Reglamento de Exoneraciones de la FP-UNA
04	4.643.331	Guadalupe Concepción García Alarcón	No cumple con el Art. 16 inciso a. 1 del Reglamento de Exoneraciones de la FP-UNA
05	5.197.324	Sol María José Fariña Duarte	No cumple con el Art. 5 del Reglamento de Exoneraciones de la FP-UNA
06	4.897.000	Marcos Antonio Denis Garay	No cumple con el Art. 17 inciso a. 1 del Reglamento de Exoneraciones de la FP-UNA
07	4.826.796	Marcelo Daniel Galeano Hoge	No cumple con el Art. 20 inciso a. 1 del Reglamento de Exoneraciones de la FP-UNA
08	4.370.158	Kevin Fabián Lezcano Morales	No cumple con el Art. 20 inciso a. 1 del Reglamento de Exoneraciones de la FP-UNA
09	5.003.248	Liz Patricia Silvero Reyes	No cumple con el Art. 20 inciso a. 1 del Reglamento de Exoneraciones de la FP-UNA
10	6.277.926	Kevin Emmanuel Solís Arredondo	No cumple con el Art. 20 inciso a. 1 del Reglamento de Exoneraciones de la FP-UNA



Acta 1075/09/03/2020 Consejo Directivo de la FP-UNA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

11	4.507.559	Nazarena Elizabeth Sosa Rodríguez	No cumple con el Art. 20 inciso a. 1 del Reglamento de Exoneraciones de la FP-UNA
12	4.953.028	Bianca Arami Sugastti Sosa	No cumple con el Art. 20 inciso a. 1 del Reglamento de Exoneraciones de la FP-UNA
13	4.474.999	Cristian Adolfo Rivas Ayala	No cumple con el Art. 20 inciso a. 1 del Reglamento de Exoneraciones de la FP-UNA
14	5.099.615	Bruno Fabián Martínez Aguiar	No cumple con el Art. 20 inciso a. 1 del Reglamento de Exoneraciones de la FP-UNA
15	4.578.967	Luz Liliana Olmedo González	No cumple con el Art. 20 inciso a. 1 del Reglamento de Exoneraciones de la FP-UNA
16	5.695.863	Walter Alexis Cubilla Pérez	No cumple con el Art. 5 del Reglamento de Exoneraciones de la FP-UNA
17	4.749.483	Cynthia Gabriela Díaz Franco	No cumple con el Art. 5 del Reglamento de Exoneraciones de la FP-UNA
18	4.985.680	Emanuel Alfredo Villalba Alexander	No cumple con el Art. 16 inciso a. 1 del Reglamento de Exoneraciones de la FP-UNA
19	5.387.154	Christian Gabriel Doncel Noldin	No cumple con el Art. 16 inciso a. 1 del Reglamento de Exoneraciones de la FP-UNA
20	5.000.224	Vanessa Mabel Miñarro Benítez	No cumple con el Art. 16 inciso a. 3 del Reglamento de Exoneraciones de la FP-UNA
21	4.393.798	Sofía Clabel Colman Méreles	No cumple con el Art. 16 inciso a. 1 del Reglamento de Exoneraciones de la FP-UNA
22	4.691.626	María Belén Fernández González	No cumple con el Art. 5 del Reglamento de Exoneraciones de la FP-UNA
23	5.200.821	Gilberto Adrián Martínez Cañete	No cumple con el Art. 5 del Reglamento de Exoneraciones de la FP-UNA
24	5.096.483	Ignacio Darío Colman Portillo	No asistió a la entrevista
25	5.936.808	Pedro Simón Bazán Dos Santos	No asistió a la entrevista
26	5.095.228	Heber Ariel Gómez Carvalho	No asistió a la entrevista
27	6.260.294	Francisco Alcides Villalba Villalba	No asistió a la entrevista
28	3.846.114	Nadia Gabriela Ruiz Díaz León	No asistió a la entrevista
29	4.968.343	Leticia Bogado Peña	No asistió a la entrevista
30	5.388.501	Natalia De Jesús Galeano Legal	No asistió a la entrevista
31	4.351.139	Pedro Manuel Gómez Monzón	No asistió a la entrevista
32	5.500.692	Nicole Judith Giménez Reyes	No asistió a la entrevista
33	6.258.076	José Enmanuel Benítez Genes	No asistió a la entrevista



El Consejo Directivo acuerda aprobar el informe de la Comisión de Estudio de Exoneraciones de la FP-UNA, y denegar la Exoneración solicitada por los estudiantes mencionados precedentemente.

Siendo las 19:45, y no habiendo otros temas que tratar, finaliza la sesión.